



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LPN-103T00000-012-2024

**RELATIVA A LA**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"**



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

**Para efectos de estas bases, se entenderá por:**

**I.- ÁREA REQUERENTE:** la que de acuerdo a sus necesidades solicita la contratación de los servicios requeridos, en este caso el Departamento de Servicios Generales.

**II.- ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:** Departamento de Servicios Generales.

**III.- BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

**IV.- COFEPRIS:** Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios.

**V.- CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VI. CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

**VII.- CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz.

**VIII.- CONVOCATORIA:** La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

**IX.- COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La comisión designada por la Dirección Administrativa en cada ente público para hacerse cargo del proceso de licitación.

**X.-COMISIÓN EVALUADORA:** Departamento de Servicios Generales, el que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúan las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, tendrá también el carácter de área requirente.

**XI.-DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, Dirección encargada de la Asesoría para el estricto cumplimiento de la legalidad del proceso licitatorio.

**XII.- LEY NÚMERO 539:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**XIII.- LICITANTE:** Los proveedores que participen en el presente proceso licitatorio.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**XIV.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.:** Área Administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Ente Público.

**XV.- PROFEPÀ:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

**XVI.- PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

**XVII.- R.P.B.I:** Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.

**XVIII.- SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

**XIX.- SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**XX.- SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-012-2024 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".**

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 Bis 16 de la Ley General de Salud, 1º, 3º, 4º, 10 segundo párrafo 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 10º, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51 y demás relativos de la Ley Número 539; artículo 56 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 516 de fecha miércoles 27 de diciembre de 2023, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los referidos lineamientos y Fe de Erratas a dicho acuerdo, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 050 Tomo III y Núm. Ext. 062 Tomo III de fechas 04 y 12 de febrero de 2020, respectivamente; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 106, de fecha 16 de marzo de 2021; ha publicado el día **12 de abril de 2024** en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el Estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>, Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Número **LPN-103T00000-012-2024**, relativa a la **"Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio,**



**Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de SESVER".**

Para la presente licitación se cuenta con disponibilidad presupuestal según **Oficio N° SESVER/DA/SRF/1729/2024** emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de fecha **27 de marzo de 2024** con cargo a las **Fuentes de Financiamiento: FASSA y Subsidio Estatal, procesos 21206, 21201, 21003, 20201, 20304, 21329; Partida 35801.**

Así mismo, se cuenta con Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) con números **SSE/D-0195/2024** y **SSE/D-0197/2024**, ambos de fecha 25 de enero de 2024, así como con los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), números **211110030010000/000150CG/2024** y **211110030010000/000152CG/2024**, ambos de fechas 01 de febrero de 2024, respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

En apego a lo establecido en el artículo 6º fracción VIII de la Ley Número 539, fue autorizada en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 08 de abril de 2024 por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz mediante **Acuerdo N°. 03/ETX.03/2024**, la reducción de plazos del proceso licitatorio.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes

**BASES**

**PUNTO 1: DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, CONDICIONES Y VIGENCIA:**

**1.1.** El objeto de la presente licitación es, la contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de



Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de SESVER, mismo que deberá realizarse con sujeción a los **Anexos Técnicos "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G"** y demás cuestiones previstas en las presentes bases.

Las cantidades de generación de los residuos peligrosos, biológico infecciosos (R.P.B.I.), objeto de recolección, transporte y disposición final, son las que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO "B"** de estas bases.

**1.2.** Los servicios descritos en esta licitación deberán proporcionarse en los términos dispuestos en las presentes bases y como lo establecen:

- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Reglamento Para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental - Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- La normatividad federal, estatal y municipal en materia de residuos y actividades riesgosas, así como los demás ordenamientos jurídicos aplicables en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los R.P.B.I. vigentes.

**1.3. RECOLECCIÓN.** Los R.P.B.I. no deberán de ser compactados durante su recolección y transporte.

La empresa proporcionará y suministrará en cantidades suficientes para cada unidad de recolección de R.P.B.I., descritas en el **anexo técnico "A"** de las presentes bases.

**A) Bolsas de polietileno** Para envasar dentro de cada Unidad los R.P.B.I. cuyas características deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y anexo técnico, así como la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección Ambiental - Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación - y Especificaciones de Manejo.



**B) Los contenedores** para el almacenamiento temporal de R.P.B.I. deberán ser de color rojo, para fácil identificación en las unidades generadoras, apilables, contar con tapa, símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "**Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos**", debiendo presentar una muestra física de estos contenedores en el **Almacén "B"** ubicado en la Calle el Ingenio, Central de Abastos, Calle D, entre Norte Sur y Calle CD, C.P. 91194, Xalapa, Veracruz, en horario de **09:00 a 13:00 horas un día hábil previo al acto de Presentación y Apertura de proposiciones técnicas y económicas**, en donde deberá anexarse un recibo en hoja membretada de la empresa participante debidamente firmado por el representante legal, con copia para que esta se anexe a la propuesta técnica de las bases, ya que invariablemente serán los mismos que se entregaran en comodato durante la prestación del servicio en todas las unidades generadoras.

**Las muestras deberán ser nuevas y deberá tener en la parte de afuera el nombre del licitante.**

Dichas muestras serán devueltas dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Notificación del fallo, previa solicitud por escrito del licitante; de no solicitarlo en dicho plazo, pasarán a ser propiedad de Servicios de Salud de Veracruz.

Las muestras que otorguen los proveedores serán evaluadas por personal de Servicios Generales, encargados de verificar que dichas muestras cumplan con lo requisitado en el **anexo técnico** y lo entregado.

El no entregar en el **Almacén "B"** las muestras físicas solicitadas, será causa de desechamiento de la propuesta.

**C) Los contenedores** deberán ser lavados y desinfectados después de cada ciclo de recolección, por el prestador del servicio que resulte adjudicado.

**D) Los recipientes** para los residuos peligrosos punzo cortantes, deberán ser rígidos, de polipropileno, resistentes a fracturas y pérdida del contenido al caerse, destruibles por métodos fisicoquímicos, tener tapa con separador de agujas y abertura para depósito con dispositivos para cierre seguro, de color rojo, con el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "**Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos**", debiendo presentar copia de la certificación de cumplimiento de las especificaciones de la norma correspondiente proporcionada por laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación.

**E) Los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y medicamentos caducos, deberán ser recolectados externamente en unidades vehiculares autorizadas debiendo ser envasados, etiquetados y almacenados temporalmente conforme a la normatividad vigente.**



Los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y, medicamentos caducos, no deberán mezclarse con los R.P.B.I. durante su recolección y transporte a la planta de tratamiento.

**1.4. TRANSPORTE EXTERNO.** Los vehículos recolectores deberán ser de caja cerrada, hermética, contar con sistemas mecanizados de carga y descarga, sistema de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura constante no mayor de 4°C (cuatro grados Celsius), estar debidamente identificadas para el servicio que ofrecen; así mismo, deberán contar con el permiso vigente por la S.C.T., así como el expedido por la SEMARNAT, tanto para el transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos, líquidos cansados y soluciones gastadas de laboratorio, etc., durante la vigencia del contrato.

Los R.P.B.I. sin tratamiento no deberán mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o de origen industrial durante su transporte, como lo marca la norma.

El servicio de transporte externo de los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos y residuos peligrosos biológicos infecciosos y patológicos, no podrá ser subcontratado por el licitante ganador.

**1.5. TRATAMIENTO.** Los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos, R.P.B.I. (sangre, punzo cortantes, no anatómicos, cultivos y cepas) serán tratados de acuerdo a la normatividad vigente afín de que se asegure que los residuos sean eliminados eficientemente y los residuos patológicos deberán ser tratados por el método de incineración como lo marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002; además de **contar con experiencia de por lo menos tres años en instituciones públicas de salud, con generación similar a la de esta convocante**, comprobable con contratos y facturas de los períodos 2021, 2022 y 2023, así como de sus autorizaciones para tratamiento de incineración y/o esterilización por la SEMARNAT.

El licitante deberá de contar con un centro de acopio de residuos peligrosos biológico infecciosos autorizado por la SEMARNAT, que cuente con cámaras de refrigeración para mantener los residuos a una temperatura no mayor de 4 grados Celsius; un centro de acopio para residuos peligrosos (residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos) autorizados por la SEMARNAT, y una autorización también emitida por la SEMARNAT de un confinamiento para la disposición final de los residuos peligrosos resultantes de tratamiento de incineración. Esta última debe estar acompañada con un contrato



notariado con el confinamiento para la disposición final de las cenizas resultantes del proceso de incineración, y deberá estar vigente durante la prestación del servicio.

El prestador de servicios deberá elaborar el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con la cantidad en kilogramos tratados.

El prestador de servicios será el responsable por lo que toca a la operación de manejo y tratamiento de los residuos peligrosos biológico infecciosos, los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos así como del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su reglamento, la norma oficial mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo, NORMA NOM-052-SEMARNAT-2005 y la NORMA NOM-054-SEMARNAT-1993 y lo solicitado en estas bases.

El licitante debe contar con una planta de tratamiento que realice todos los servicios que se mencionan en las presentes bases y no se podrá subcontratar ningún tipo de tratamiento que sea objeto de la presente licitación con algún tercero, dicha planta debe estar autorizada por la SEMARNAT para el tratamiento de residuos peligrosos biológico infecciosos R.P.B.I. y los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos, misma que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las presentes bases, así mismo, en caso de ser adjudicado, deberá contar con un convenio ratificado ante notario público con una planta alterna de tratamiento de todos los residuos peligrosos enlistados en las presentes bases, por lo cual se realizará una visita a las instalaciones de los participantes para verificar el cumplimiento de este punto.

La planta alterna de tratamiento no deberá de estar a más de 400 km de distancia una de la otra.

El método de tratamiento para los residuos peligrosos biológicos infecciosos, deberá contar con autorización de la SEMARNAT y deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

Garantizar la eliminación de microorganismos patógenos de los R.P.B.I, haciéndolos irreconocibles.

**1.6. DISPOSICIÓN FINAL.** Una vez tratados y/o incinerados, los R.P.B.I. se eliminarán de acuerdo a lo indicado en las normativas vigentes.

**1.7. LOS LICITANTES** deberán ofertar el 100% del **anexo técnico**, admitiéndose una sola propuesta por participante, **la adjudicación se otorgará por el total del anexo técnico, a un solo licitante** de conformidad con el resultado de la evaluación



al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para servicios de salud de Veracruz, considerando lo establecido en los artículos 48 y 49 y 50 de la Ley Número 539, mismos que señalan:

**"ARTÍCULO 48".** – El fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega"

**"ARTÍCULO 49.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

**"ARTICULO 50.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

En el supuesto, de que exista empate entre dos proposiciones, la comisión de licitación a través del procedimiento de insaculación, no adjudicará el contrato; esto último por tratarse de un servicio, cuyas características y condiciones de prestación corresponden a una unidad, no susceptible de dividirse proporcionalmente.

**1.8. LOS SERVICIOS** objeto de la presente licitación, detallados en el **anexo técnico**, deberán estar **garantizados** durante la vigencia del contrato y **60 días naturales** posteriores a la conclusión del contrato y en caso de hacer efectiva ésta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reparación y/o reposición de los bienes y/o servicios por defectos de fabricación, mano de obra, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de **2 días hábiles** posteriores a la notificación que le haga la convocante, a través del Departamento de Servicios Generales. (**Anexo 17**).

**1.9. EL LICITANTE** a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá realizar la prestación del servicio **a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2024**.

El trámite de pago se hará conforme lo establece el **Punto 12.4** de las presentes bases y presentando los siguientes documentos:

- a)** Original del Contrato.
- b)** Original de Factura Requisitada.

**1.10 EL PARTICIPANTE** deberá **sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza** a partir de la presentación y apertura de



propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la prórroga si la hubiera, además, se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información referida en las presentes bases de esta licitación.

**1.11. Todos LOS COSTOS que erogue el participante en la preparación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.**

**1.12. "SESVER", podrá dar por terminado en forma anticipada el servicio en unidades médicas transferidas al IMSS BIENESTAR, bastando para ello sólo la notificación previa a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad para "SESVER".**

**PUNTO 2: DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

**2.1. La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Nacional, correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por el Director Administrativo de SESVER, misma que estará integrada por el Subdirector de Recursos Materiales, quien la presidirá, la Jefa del Departamento de Adquisiciones, el personal responsable de llevar a cabo el proceso, adscrito al Departamento de Adquisiciones, un representante de la Dirección Jurídica y un representante del Departamento de Servicios Generales (Área Requirente), la cual será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las Proposiciones presentadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos que establecen los artículos 1, 2 fracción XII y 7 de la Ley número 539.**

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del Titular o Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Comisión de Licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada empresa participante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características, calidad, servicio y precio. La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos.

**2.2. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la**



Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de la ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono (228) 842 3000 ext. 3491.

**PUNTO 3: DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**3.1.** En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción II, de la Ley Número 539, además que deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria, bases y anexos de la presente licitación.

**No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes.**

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las bases, en ningún caso el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

**3.2.** El representante de la persona física o moral participante deberá presentar al momento de registrarse en el acto de recepción y apertura de propuestas la siguiente documentación legal:

**a).** - **Fotocopia** de identificación oficial vigente, con fotografía del representante legal.

**b).** - **Fotocopia** del recibo de la compra de bases.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá presentar carta poder simple en **original** y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

**PUNTO 4: DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**4.1.** Con fundamento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539, el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de las siguientes etapas:

- Publicación de la convocatoria.
- Venta de Bases.
- Junta de Aclaraciones.
- Registro, presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.



- Emisión del Dictamen Técnico- Económico.
- Notificación del Fallo.
- Suscripción del contrato

A los actos señalados en las presentes bases deberá comparecer sólo un representante o apoderado legal, por licitante participante.

#### **PUNTO 5: DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES.**

**5.1.** La venta de bases estará disponible en la Oficina de Caja dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz, los días **12, 15 y 16 de abril de 2024**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, y para consulta en la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>.

**5.2.** El costo de las presentes bases de la licitación será de:

**5.2.1.** En caja **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.

**5.2.2.** Depósito bancario **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABIENTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.:	GEV8500716A2
INSTITUCION BANCARIA:	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA:	04015065584
CLABE:	021840040150655847

El costo de las Bases no será reembolsable, bajo ninguna circunstancia.

Una vez realizado el pago, el licitante podrá recoger las Bases en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, para tal efecto deberá presentar fotocopia de comprobante de pago de Bases y de identificación oficial vigente con fotografía.

#### **PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**





**6.1.** Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539, que a la letra dice:

"La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión".

"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético en formato de archivo Word en office 2003-2007 conforme al formato para junta de aclaraciones **Anexo 23**, de manera personal y al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx** a más tardar el día **17 de abril de 2024, a las 14:00 horas** junto con su acuse de recepción, fotocopia del comprobante de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar, al Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Aquellos licitantes, que presenten sus preguntas fuera del tiempo y forma establecidos en el párrafo anterior, no se les dará contestación y SESVER no tendrá responsabilidad alguna.

**6.2.** La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de abril de 2024, a las 12:30 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91180, Xalapa, Ver., ante la presencia de la Comisión de Licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz.

Así mismo, los licitantes que **decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones**, deberán entregar **fotocopia de pago de bases, adjuntado carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente** de la persona que asista a dicha junta. En caso de ser el representante legal, deberá presentar **fotocopia de su poder notarial** para intervenir como tal en la misma; en caso contrario sólo se permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante

**6.2.1.** En esta junta, Servicios de Salud de Veracruz hará del conocimiento de los licitantes, las modificaciones que considere pertinentes hacer a las presentes bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

**6.2.2.** La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero **los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos**.

**6.3.** En la junta sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad, en caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones.

**6.4.** Concluido el acto, se elaborará Acta Circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes fotocopia de dicha acta, los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la páginas <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/> o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por este medio se les proporcionará el acta de la Junta de Aclaraciones. Todos los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaraciones serán obligatorios para todos los licitantes.

#### **PUNTO 7: INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.**

**7.1. Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas,** que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda. Solo se admitirá una proposición por participante, por el servicio en concurso, misma que se sujetará estrictamente a las características que se describen en los Anexos Técnicos de las presentes Bases y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

**7.1.1.** Impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

**7.1.2.** Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafo de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

**7.1.3. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.**

**7.1.4.** Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose

del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

**7.1.5.** La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos **7.2 y 7.3** de las presentes Bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafa del representante legal en el total de las hojas que la integre, por ejemplo: del 1 al N la Proposición Técnica y del 1 al N la Proposición Económica. **(ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).**

**7.1.5.** Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-012-2024**.

**7.2.** Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original y contener firma autógrafa del Licitante o de su representante, con la Leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

**Los documentos originales solicitados para cotejo podrán presentarse al momento de la Apertura de sus correspondientes proposiciones, de forma indistinta, fuera o dentro del sobre que contenga la proposición técnica.**

**Documento 1.** Fotocopia del recibo de compra de Bases y **original para cotejo**.

**Documento 2. Comprobante de entrega de muestras** con sello **original** del Almacén "B" de Servicios de Salud de Veracruz.

**Documento 3.** Fotocopia de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.

**Documento 4.** Fotocopia del acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad **y original o copia certificada para cotejo**, donde se verificará que su objeto social se relacione con la contratación del Servicio solicitado en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal **y original para cotejo**, en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento **y original o copia certificada para cotejo**.



**Documento 5.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 1.**

**Documento 6.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. **ANEXO 2**

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

**Documento 7.** Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Licitación.

**Documento 8.** Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

**Documento 9.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 3.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

**Documento 10.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, presentará su cédula de Registro vigente del padrón de proveedores de la **SEFIPLAN**, o en caso de no contar con dicho registro, que se compromete a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a **SESVER** fotocopia del trámite y registro. **ANEXO 4.**

**Documento 11.** Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley Número 539. **ANEXO 5.**

**Documento 12.** Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 6.**

**Documento 13.** Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO 7.**

**Documento 14. ACUSE** (con sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 8.**

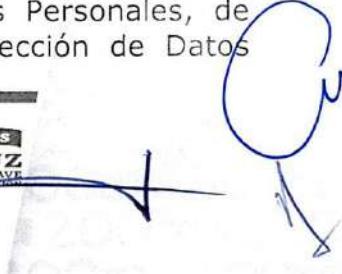
**Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas**, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 15.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO 9.**

**Documento 16.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, correrán por su cuenta los gastos de participación y preparación de sus Proposiciones, así como todos los demás gastos en caso de resultar adjudicado, liberando a **SESVER**, de reintegrarlos. **ANEXO 10.**

**Documento 17.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado libera a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto del presente proceso. **ANEXO 11.**

**Documento 18.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos





Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. **ANEXO 12**

**Documento 19.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO 13.**

**Documento 20.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **ANEXO 14.**

**Documento 21.** Presentar fotocopia de dos contratos formalizados con cualquier entidad pública o privada o dependencia de esta u otra entidad federativa donde hayan prestado el servicio objeto de las presentes bases de los ejercicios 2021, 2022 o 2023. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos (facturas o actas de entrega de servicios).

**Documento 22.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO 15**

**Documento 23.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características del Servicio, utilizando el formato **ANEXO 16.**

**Documento 24.** Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, garantizará el servicio por irregularidades, deficiencias, condiciones no pactadas así como por no cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en los **Anexos Técnicos** y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, sin cargo alguno para **SESVER**, en los términos señalados en las presentes Bases y/o en la legislación aplicable, durante 60 días naturales posteriores a la conclusión total del servicio. En caso de hacer efectiva dicha garantía, el Licitante deberá comprometerse a subsanar las irregularidades correspondientes en un plazo de 2 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través del Departamento de Servicios Generales. **ANEXO 17.**

**Documento 25.** Deberán presentar original y copia para su cotejo de las autorizaciones emitidas por la SEMARNAT para el tratamiento de materiales y residuos peligrosos sólidos y líquidos, las cuales deberán estar vigentes.

**Documento 26.** Con el propósito de no afectar el proceso de la licitación se solicita carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa no se encuentra en ningún procedimiento administrativo o de cualquier otra índole ante la SEMARNAT, PROFEPA, Secretarías de Salud o Gobiernos Federal, Estatal o Municipal.

**Documento 27.** Presentar permisos vigentes para el transporte por el período de contratación, así como el correspondiente para el tratamiento y la disposición final de los R.P.B.I. y autorizaciones expedidas por la S.C.T. y la SEMARNAT, que garantice para los Servicios de Salud del Estado de Veracruz por el periodo contratado, en original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple.

**Documento 28.** Presentar Certificado vigente de básculas emitido por la PROFECO o laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en original o copia certificada para cotejo y copia fotostática simple.

**Documento 29.** Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se hace responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales respecto al personal que realizará el servicio, debiendo adjuntar constancia actualizada de no adeudo de cuotas obrero patronal expedida por el IMSS, o en su caso la solicitud debidamente sellada por la institución a la que se le solicita.

**Documento 30.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a prestar los servicios a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

**Documento 31.** Presentar Licencia de uso de suelo industrial expedida por el gobierno estatal o municipal del lugar donde se encuentre su planta de tratamiento externo en original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple.

**Documento 32.** Las plantas de tratamiento deberán contar con **licencia ambiental única** expedida por la SEMARNAT, para lo cual deberán presentar original y copia certificada para cotejo, la cual deberá estar vigente.

**Documento 33.** En términos del artículo 109 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, el concursante deberá presentar original o copia certificada y copia (el original solo para su cotejo) de póliza de seguro vigente por el período de contratación de la presente licitación que garantice cubrir los daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes, personas y medio ambiente incluyendo las vías generales de comunicación, con el transporte, además garantice con póliza de seguro vigente por el período de contratación cubrir los daños que pudiera ocasionar a terceros y al medio ambiente con la planta de tratamiento,

como condición de seguridad y garantía para la convocante toda vez que Servicios de Salud de Veracruz, no se hace responsable por dichos daños.

**Documento 34.** Descripción de los vehículos de transporte y deberá presentar fotocopia y original y/o copia certificada para cotejo de las facturas que acrediten la propiedad de los mismos, así como evidencia fotográfica.

**Documento 35.** La planta de tratamiento deberá ofrecer el tratamiento por incineración para residuos patológicos y para residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y medicamentos caducos; el licitante deberá presentar la descripción detallada del tratamiento y metodología que ofrece, para el tratamiento de los residuos peligrosos biológico infecciosos. El licitante podrá optar por el método de esterilización y/o incineración.

Así mismo la planta de tratamiento que se presente como planta de apoyo para casos de contingencia, deberá contar con la autorización para incineración (oxidación térmica) emitida por SEMARNAT para el tratamiento de los mismos residuos, y deberá presentar copia simple y original o copia certificada para cotejo.

**Documento 36.** Presentar una carta bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a presentar el programa de capacitación constante respecto a su personal, este deberá ser acorde a las necesidades del ente público, marcando especial cuidado en el manejo de los R.P.B.I., respetando los horarios establecidos y la buena disposición de este personal, así como la información necesaria en el ámbito de segregación y traslado interno de acuerdo al Manual de Procedimientos de los Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos.

**Documento 37.** Contar con el recurso humano que garantice la prestación del servicio objeto de esta licitación, por lo que deberá adjuntar plantilla de personal y cédula de determinación de cuotas, del seguro social para la verificación del personal con la cual brindará el servicio a esta institución, **en los rubros de recolección externa** un operador y un ayudante por vehículo, recolección interna por unidad, y tratamiento, así como el último comprobante de pago de las cuotas, del personal enlistado para la realización del servicio.

**Documento 38.** Carta bajo protesta de decir verdad en la que mencione el domicilio de la planta de tratamiento externo, manifestando que permite se lleve a cabo una visita por parte del personal de Servicios Generales para verificar el cumplimiento y existencia de la misma, para tal efecto debe mencionar una dirección de correo electrónico para notificarle el día de visita.

**Documento 39.** Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a entregar los manifiestos originales debidamente requisitados en un periodo no mayor

a 60 días naturales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 fracción IV del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**Documento 40.** Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, a que el personal que preste el servicio de recolección interna de R.P.B.I. en las Unidades Médicas de SESVER mantendrán en óptimas condiciones de limpieza el almacén temporal, controlarán los insumos para envasado interno y rotularlos con la fecha en la que ingresa al área de generación, verificando que la permanencia en el área de generación sea de acuerdo con lo que marca la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**.

**Documento 41.** Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, a que su personal para llevar a cabo el servicio de recolección deberá portar gafete, uniforme y/o equipo de protección para realizar sus actividades dentro de las Unidades Médicas de SESVER, los cuales deberán ser proporcionados por el licitante que resulte adjudicado; así mismo deberá realizar el llenado de las bitácoras de generación en el almacén temporal.

**Documento 42.** Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, a que su personal para la recolección interna realizará el pesaje de los residuos peligrosos biológico infecciosos para registrarlos en la bitácora de generación diaria, el Director o Administrador de cada Unidad designará al personal de SESVER que realizará la entrega de los residuos al vehículo recolector, con la finalidad de verificar que lo anotado en la bitácora de generación del almacén temporal por el personal de la empresa sea el mismo que registra el operador del vehículo recolector en el manifiesto de generación.

**Documento 43.** Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, a proporcionar los manifiestos de disposición final a cada unidad, debidamente sellados por la planta de tratamiento en tiempo y forma, tal y como lo marca la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**.

**Documento 44.** El licitante deberá proporcionar los horarios que cubrirá el personal de recolección interna especificada en el anexo técnico de recolectores.

**Documento 45.** El licitante deberá presentar la plantilla del personal, último pago de las cuotas y cédula de determinación de cuotas, del Seguro Social para la verificación del personal, con la cual brindará el servicio a esta institución, **encargado de supervisar la recolección de los R.P.B.I.** y los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos en la red hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, indicando las unidades que atiende cada uno de ellos, incluyendo medios de contacto (teléfono, correo electrónico, id de radio comunicación).



**Documento 46.** Descripción de programa de trabajo del servicio ofertado, que incluya la recolección interna y externa de residuos peligrosos biológico infecciosos, los residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos, así como descripción del uniforme que portará cada elemento durante la realización del servicio.

**Documento 47.** El personal de recolección interna deberá ser especializado, debiendo presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, a promover para su personal los cursos de actualización en técnicas de recolección interna y manejo de contingencias como mínimo una vez durante la vigencia del contrato, presentando constancia de dicha capacitación, mismas que serán entregadas dentro de los 3 meses posteriores a la firma del contrato respectivo en el Departamento de Servicios Generales de SESVER.

Debe presentar el registro del agente capacitador interno registrado ante la STPS, (Formato DC-5, STPS), el cual deberá tener una antigüedad mínima de 2 años y encontrarse actualizado, incluyendo la nueva legislación, reglamentación y normatividad federal, debiendo contemplar cursos específicos de manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos y de residuos peligrosos, por lo que deberá presentar tanto la carátula como los anexos donde se describen los cursos registrados y debidamente "**recibido**" por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en copia simple y original para cotejo.

Anexar comprobante de pago del registro ante el IMSS, que el agente capacitador pertenece a la empresa licitante, con antigüedad mínima de 2 años.

**Documento 48.** Carta bajo protesta de decir verdad en el que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, a dar el servicio en las unidades de nueva creación, independientemente de la ubicación geográfica, dentro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 49.** Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, libera a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, pena, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas y de cualquier otra índole que pudieran interponer en contra de SESVER el personal involucrado en la prestación del servicio.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **ANEXO 16 del DOCUMENTO 22**, en programa Excel de office 2003-2007, conforme al renglón estipulado en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita,

sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**7.3.** El sobre de la Proposición Económica deberá contener la siguiente documentación:

**7.3.1 Precio: deberá ofertarse un precio por kilogramo de R.P.B.I. que incluya:**

Recolección, transporte externo, tratamiento externo de los R.P.B.I. y residuos patológicos, líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos generados en las Unidades de SESVER.

Los materiales utilizados para la desinfección de los contenedores, propiedad de la empresa recolectora que transporta los R.P.B.I.

Recolectar los residuos en los vehículos autorizados.

Tratar residuos peligrosos biológicos infecciosos.

Incinerar (destruir térmicamente) los residuos patológicos.

Proporcionar los manifiestos de los períodos de recolección en cada una de las unidades aplicativas, atendiendo a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental - Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológicos-Infeccioso - Clasificación y Especificaciones de Manejo; por lo que deberá ajustarse al calendario de recolección. (Anexo "C").

**7.3.2 Precio: deberá ofertarse un precio por recolección interna de R.P.B.I. que incluya:**

Recolección **interna** de los residuos peligrosos biológico infecciosos, recolección de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos generados en las Unidades de SESVER.

Insumos y enceres para la limpieza y sanitización de los almacenes temporales de R.P.B.I.

Uniforme y equipos de protección necesarios para la recolección interna de acuerdo a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán presentarse en moneda nacional, sin incluir el IVA. Los precios serán fijos por el periodo que dure el contrato.



**Documento 1.** Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el **ANEXO 18**.

**Documento 2.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO 19.**

**Documento 3.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de contratación de la póliza, conforme a la información solicitada en el **ANEXO 20**.

**Documento 4.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 21**.

**Documento 5.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 22**.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **ANEXO 18** del **DOCUMENTO 1**, conforme al renglón estipulado en los **Anexos Técnicos**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

#### **PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**8.1.** El acto de Recepción y Apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **24 de abril de 2024 a las 12:30 horas**, los sobres con las proposiciones se entregarán en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz**, ubicada en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., o bien, enviarse y recibirse en tiempo y forma establecidos al acto de recepción y apertura de propuestas a través de servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539, debiendo incluir todos y cada uno de los documentos solicitados en las presentes bases.

**8.2.** Al acto de Recepción y Apertura deberá concurrir únicamente un representante por licitante, mismo que deberá registrarse en el lapso de una hora antes de su inicio,

es decir de **10:30 a 11:30 horas del día 24 de abril de 2024**, en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz.

**8.3.** Al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, el representante del licitante deberá exhibir copia de identificación oficial vigente y copia del recibo de la compra de bases, la recepción de la documentación no les exime de su posterior revisión a detalle, junto con las propuestas técnicas y económicas para incorporar su resultado al dictamen.

**8.4.** Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes registrados, no permitiéndose el acceso a ningún otro participante después de la hora de inicio señalada; así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas, presentadas. Procediendo a entregar en sobres cerrados sus respectivas proposiciones, haciendo mención de las propuestas que se hubieren recibido por mensajería y servicio postal certificado. Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y procederá a abrir los correspondientes a la propuesta técnica ante la presencia de todos, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados, se dará lectura a la parte sustantiva de las proposiciones económicas.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma,

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

**8.5.** El Acto de Apertura de Propuestas Técnicas, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de las proposiciones económicas, dará lectura al número total de la propuesta y al importe total de éstas.

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, Tablet, laptop, radio, etc.) por lo que,



en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto, dejando fuera de este supuesto a los Servidores Públicos que participen en este procedimiento.

**8.6.** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desecharadas, asentando las razones para su valoración; de ser necesario, el comité designará una comisión técnica para el análisis de las muestras y proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente; la Comisión Evaluadora analizará las muestras y proposiciones técnicas recibidas, para que se emita el Dictamen Técnico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539.

**8.7.** Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desecharadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión, los cuales les serán devueltos a los proveedores 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito, dichos sobres se devolverán sin abrir. **"Los sobres que no sean devueltos quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones"**.

**8.8.** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

**8.9.** Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores asistentes mismos que serán designados por los concursantes.

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

**8.10.** Se procederá al cierre del Acta Circunstanciada en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en dichos actos, junto con los documentos presentados que firmarán los intervenientes, junto con los documentos presentados. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello "la falta de firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos".



**8.11.** De conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, al término de este evento se turnará al Departamento de Servicios Generales, como área usuaria solicitante y supervisora de las especificaciones técnicas del servicio motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será responsable de realizar la evaluación de las Propuestas Técnicas y de la Emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido este, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico-Económico y Fallo correspondiente.

**8.12.** En relación con la documentación original solicitada a los participantes para cotejo, y que no sea entregada en el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal del proveedor participante a partir del siguiente día hábil de dicho acto.

#### **PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.**

**9.1.** La Comisión de Licitación de Servicios de Salud de Veracruz en base al análisis comparativo de las propuestas, técnicas y económicas y su propio presupuesto, elaborará el Dictamen Técnico Económico, en el que se harán constar las propuestas aceptadas y las no aceptadas; así mismo expresará cuál de las propuestas de los licitantes reúne las mejores condiciones de precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y garantías y demás estipulaciones favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

**9.2.** El Dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir el contrato respectivo en un término de cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, se adjudicará, si la oferta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura.

**9.3.** Servicios de Salud de Veracruz, preferirá servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal autorizada.

**9.4.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

**9.5.** En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen, la opinión técnica de un ente público o instancia gubernamental especializada en el análisis de los servicios objeto de la presente

licitación, además podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo estime conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

Para la presente licitación, el área responsable de verificar la correcta y oportuna prestación de los servicios en tiempo y forma de la información técnica de las presentes bases, de los Anexos Técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Servicios Generales** y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz**.

#### **PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

**10.1.** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- A.** No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan.
- B.** Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica.
- C.** Presenten información económica en la propuesta técnica o viceversa.
- D.** Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios requeridos en la presente licitación o ha concertado posturas.
- E.** Omitan o incumplan en algún o algunos de los requisitos o documentos solicitados en las bases de la presente licitación y en la ley, y
- F.** No se podrá entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Esto entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente así mismo queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, como lo establece el artículo 46 de la Ley Número 539.
- G.** Entre sí, se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de Licitación.

Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539.

Los Licitantes no podrán establecer contacto alguno con los miembros de la Comisión de la presente Licitación para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus Proposiciones, esto último entendido desde el momento de la Apertura de Proposiciones y hasta la Notificación del Fallo correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

#### **PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

**11.1.** Elaborado el Dictamen Técnico Económico correspondiente, la Comisión de Licitación tendrá como fecha límite para emitir el Fallo, el día **30 de abril de 2024 a las 12:30 horas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley Número 539, en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.

**11.2.** El fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 35 fracción V, 44, 48 y 51 de la Ley Número 539, notificándose a los participantes por escrito con acuse de recibo a través de correo certificado y haciéndose público vía internet, en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/> de conformidad a lo establecido en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, posteriormente selecciona la modalidad de contratación y número de licitación a consultar, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

**11.3.-** Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate, y estar en condiciones de proceder a la firma del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo



del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 103 de fecha 16 de marzo de 2021.

#### **PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

**12.1.** El participante que resulte adjudicado de la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones a más tardar **el día 01 de mayo de 2024**, para **suscribir el contrato** correspondiente, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

En caso de no presentarse en el término señalado, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, en términos del artículo 63 de la Ley Número 539.

**12.2.** El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o el representante legal de la participante ganadora de la licitación; de no formalizar el contrato injustificadamente por causas que le sean imputables al proveedor, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el artículo 73 de la Ley Número 539.

**12.3.** Para suscribir el contrato correspondiente deberá enviar a más tardar al día siguiente hábil de la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx** con la finalidad de elaborar el referido instrumento jurídico debiendo presentar a la firma del contrato original y/o copia certificada y fotocopia para su cotejo de:

- Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o, en su caso, del representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, las modificaciones a la misma, así como el poder notarial del representante legal en caso de que el licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
- Constancia de Situación Fiscal de la empresa licitante o persona física, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) con una antigüedad no mayor a 3 meses.



- Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN, misma que deberá coincidir con el documento 10 del punto 7.2.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (Emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal (emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- Fotocopia del acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad referenciando en dicho oficio el número de Licitación.

**12.4.** La forma de pago será por mensualidades vencidas, en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente por los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, a favor de Servicios de Salud de Veracruz ubicada en la calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., previa validación del Departamento de Servicios Generales, así como documentación complementaria (**copia del manifiesto de entrega-recepción de residuos peligrosos biológico infecciosos tratados**). El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de **"SESVER"**. Dicha factura deberá entregarse con nombre y firmas del personal autorizado del Departamento de Servicios Generales, encargado de recibir a entera satisfacción los servicios objeto de este contrato.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 A del Código Fiscal de la Federación y expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, con domicilio fiscal en la calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., con Registro Federal de Contribuyentes **SSV-970307-2Q5**.

**12.5.** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor

sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley Número 539.

**12.6.** Tratándose del incumplimiento de contrato Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios; cuando proceda la rescisión se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro de los pagos efectuados tal como se encuentra establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Número 539.

**12.7.** Servicios de Salud de Veracruz únicamente pagará el importe del contrato adjudicado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos correrán a cargo del proveedor adjudicado.

### **PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.**

**13.1.** Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Unidad Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Número 539, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

**I.** No haya licitantes.

**II.** Se acredeite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.

**III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.

**IV.** No lo permita el presupuesto.

**V.** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

**VI.** Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**13.2.** Declarada desierto la licitación, se procederá de acuerdo al artículo 53 de la Ley Número 539, que a la letra dice:

*"Artículo 53. Si la licitación pública se declarase desierto con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera".*

*Si la segunda convocatoria se declara desierto, se procederá a la adjudicación directa.*

*En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierto, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley"*



#### **PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.**

**14.1.** Cuando concurran razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación total de la licitación, así como a la reducción o incremento de las partidas en concurso, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna, sin responsabilidad para SESVER.

#### **PUNTO 15: INFRACCIONES.**

**15.1.** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones conforme al artículo 72 de la Ley Número 539, las siguientes:

- I.**.- Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II.**.- Incumplir en los términos del contrato;
- III.**.- Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV.**.- Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V.**.- Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI.**.- Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII.**.- No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII.** Las demás previstas por esta ley o en otros ordenamientos aplicables.

#### **PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.**

**16.1.** Las sanciones que se aplicarán con motivo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la licitación, bases, pedidos y contratos respectivos de la presente licitación pública serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539.

**ARTÍCULO 73.** A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.** Multa de cien a mil UMAs; y
- II.** Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**ARTÍCULO 74.** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente.

**ARTÍCULO 75.** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

**16.2.** Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

**I.** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la prestación de los servicios la Dirección Administrativa de SESVER, aplicará una pena convencional consistente en el importe del **5 al millar** por cada **día natural** de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo. La reiteración de este atraso dará motivo a la rescisión del contrato, sin que esto exima de las penas que por ley sean aplicables.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**II.** Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

### **PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.**

**17.1.** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539.

### **PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.**

**18.1.** La Comisión integrada para la presente licitación pública nacional, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes; para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas, consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/> "Cualquier



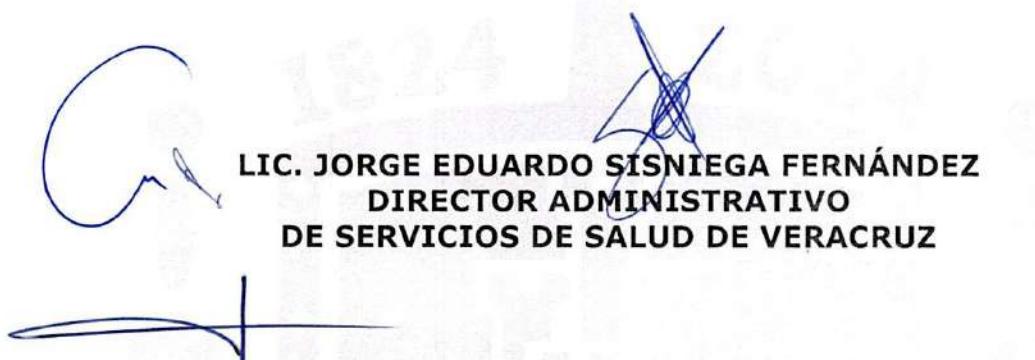
VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

modificación a las bases de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas”.

XALAPA, VER., A 12 DE ABRIL DE 2024

  
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PROUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024**  
**ANEXO TÉCNICO "A"**  
**CONSUMO DE INSUMOS POR UNIDAD GENERADORA**

No.	UNIDADES APLICATIVAS	BOLSAS ROJAS CALIBRE MÍNIMO 200			BOLSAS AMARILLAS CALIBRE MÍNIMO 300			CONTENEDORES ROJOS PARA PUNZOCORTANTES			CONTENEDORES AMARILLOS HERMÉTICOS PARA LÍQUIDOS			CONTENEDORES ROJOS HERMÉTICOS PARA LÍQUIDOS			PERÍODO A CUBRIR CON DICHOS INSUMOS				
		46x50 cm	55x60 cm	70x90 cm	55x60 cm	46x50 cm	70x90 cm	SUBTOT AL	CPZ-01	CPZ-03	CPZ-04	CPZ-03	CPZ-04	SUBTOT AL	CLA-01	CLA-03	CLA-12	SUBTOT AL	CLR-03	CLR-01	
1	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO</b>	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	210				0		0	30 DIAS
2	UNIDAD DE PLATÓN SÁNCHEZ	0	200	40	240	60	0	15	75	15	0	4	0	2	21	8	2	0	10	0	30 DIAS
3	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN</b>	0	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	210				0		0	30 DIAS
4	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	0	200	40	240	60	0	15	75	15	0	4	0	2	21	8	2	0	10	0	30 DIAS
5	HOSPITAL GENERAL ALAMO	0	400	80	480	120	0	30	150	20	0	8	0	2	30	8	0	0	8	10	30 DIAS
6	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA</b>	100		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	210				0		0	30 DIAS
7	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	0	100	40	140	60	0	5	65	12	0	4	0	0	16	8	0	0	8	10	30 DIAS
8	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTALADERO	0	200	40	240	60	0	15	75	12	0	4	0	0	16	5	0	0	5	10	30 DIAS
9	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTÍNEZ DE LA TORRE</b>	100		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	210				0		0	30 DIAS
10	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	0	60	10	70	60	0	5	65	12	0	5	0	2	19	8	0	0	8	4	30 DIAS
11	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA</b>	100		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	210				0		0	30 DIAS
12	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	0	3200	250	3450	1200	0	250	1450	280	0	75	0	15	370	40	0	11	51	15	30 DIAS
13	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	0	3600	1300	4900	700	0	400	1100	100	50	110	80	120	460	100	30	0	130	30	30 DIAS
14	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO	0	300	10	310	150	0	0	150	0	0	15	0	0	15	8	0	0	8	10	30 DIAS
15	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARROS, VER.	0	200	20	220	60	0	15	75	15	0	0	0	0	15	8	0	0	8	8	30 DIAS
16	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR.	0	60	10	70	10	0	0	10	10	0	4	0	0	14	0	0	0	0	0	30 DIAS



	RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	CENTRO ESTATAL DE CÁNCEROLÓGICO DR. MIGUEL DORANTES MIESA	350	1150	70	0	70	140	10	10	0	8	0	28	40	0	20	60	25	0	25	30 DIAS		
17			0	800	350	1150	70	0	70	140	10	10	0	8	0	28	40	0	20	60	25	0	25	30 DIAS
18	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	210		0	0	0	0	0	30 DIAS	
19	HOSPITAL GENERAL CORDOBA TANGA	0	400	200	600	250	0	50	300	30	0	12	0	0	42	25	0	0	25	10	0	10	30 DIAS	
20	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	0	400	10	410	150	0	0	150	16	0	12	0	0	28	8	0	0	8	0	0	8	30 DIAS	
21	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORTIZABA</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	210		0	0	0	0	0	30 DIAS	
22	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VICTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	0	40	15	55	0	0	0	0	10	0	2	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	30 DIAS	
23	HOSPITAL REGIONAL RIO BLANCO	0	1500	500	2000	1000	0	0	1000	80	0	15	0	8	103	40	0	0	40	35	0	35	30 DIAS	
24	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	210		0	0	0	0	0	30 DIAS	
25	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	0	700	20	720	200	0	0	200	0	0	35	0	0	35	20	0	0	20	30	0	30	30 DIAS	
26	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	0	5200	1200	6400	800	260	150	1150	100	80	290	80	25	575	55	5	5	65	45	15	60	30 DIAS	
27	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	300	200	500	24	8	32	60	20	22	102	5	5	5	5		0	0	0	0	0	0	30 DIAS	
28	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	0	300	240	540	15	0	0	15	30	0	30	10	0	70		0	120	120	120	120	30 DIAS		
29	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	210		0	0	0	0	0	30 DIAS		
30	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS XUTLIA</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	210		0	0	0	0	0	30 DIAS		
31	HOSPITAL GENERAL DR. BERNARDO PEÑA SANITARIA XI COATZACORLOS	0	400	10	410	250	0	50	300	30	0	14	0	0	44	0	8	0	8	10	0	10	30 DIAS	
32	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	0	200	0	200	150	0	0	150	15	0	8	0	0	23	15	0	0	15	6	0	6	30 DIAS	
33	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA Poblado 6	0	80	0	80	60	0	0	60	15	0	4	0	0	19	4	0	0	4	5	0	5	30 DIAS	
34	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDÉ, VER.	0	200	0	200	80	0	0	80	15	0	15	0	0	30	6	0	0	6	6	0	6	30 DIAS	
	<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>20,140</b>	<b>4,585</b>	<b>24,725</b>	<b>6,689</b>	<b>200</b>	<b>1,078</b>	<b>7,967</b>	<b>2,002</b>	<b>140</b>	<b>1,790</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>4,418</b>	<b>419</b>	<b>47</b>	<b>36</b>	<b>502</b>	<b>417</b>	<b>60</b>	<b>477</b>		

\*EN CASO DE QUE ALGUNA UNIDAD APLICATIVA REQUIERA UNA MAYOR CANTIDAD DE INSUMOS EN BASE A SU GENERACION, DEBERÁ DE SOLICITAR EL INCREMENTO A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

\*ESTAS CANTIDADES ESTÁN CALCULADAS DE ACUERDO CON EL HISTORIAL DE GENERACION

\*LOS INSUMOS QUE SE DETALLAN EN CADA JURISDICCIÓN SANITARIA SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE CADA UNA DE LAS.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024

ANEXO TÉCNICO "B"  
GENERACIÓN EN KG POR UNIDAD

No.	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD GENERADORA	RECOLECCIÓN EXTERNA	
			KILOS GENERADOS MENSUAL	
			MIN	MAX
1	1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO	133.21	399.64
2	100	UNEME DE PLATON SÁNCHEZ	40.29	120.88
3	2	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	97.84	293.53
4	72	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	165.84	497.51
5	106	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	78.79	236.38
6	3	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	122.57	367.72
7	85	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	34.37	103.10
8	84	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	58.06	174.18
9	4	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	130.58	391.75
10	70	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	63.91	191.73
11	5	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	306.59	919.76
12	37	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	1,065.52	3,196.56
13	39	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	889.15	2,667.45
14	73	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	52.14	156.41
15	103	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	63.98	191.94
16	54	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	10.67	32.02
17	38	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	300.91	902.72
18	47	ALMACEN A	6.67	20.00
19	47	ALMACEN B	6.67	20.00
20	47	ALMACENES CENTRAL DE ABASTOS	6.67	20.00
21	47	ALMACEN C "BIS" (RED FRIA)	6.67	20.00
22	6	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA	165.78	497.34
23	16	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	271.29	813.87
24	86	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	78.79	236.38
25	7	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA	105.62	316.87
26	25	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	10.64	31.91
27	30	HOSPITAL REGIONAL RIO BLANCO	600.77	1,802.31
28	8	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ	268.15	804.46
29	89	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	271.29	813.87
30	36	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	1,773.30	5,319.90
31	59	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	166.06	498.19
32	40	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	162.10	486.31
33	82	CENTRO ESTATAL CONTRA ADICCIONES	2.56	7.68
34	9	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN	100.77	302.30
35	10	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA	102.28	306.85
36	31	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	244.37	733.10
37	11	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS	105.01	315.04
38	75	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	56.14	168.43
39	57	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA Poblado 6	80.79	242.38
40	104	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	73.91	221.74
			8,280.72	24,842.21



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PROUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024**

**ANEXO TÉCNICO "C"**  
**DIAS DE LA SEMANA EN QUE SE LLEVA A CABO LA RECOLECCIÓN:**

No.	UNIDAD	L	M	M	J	V	TOTAL	NUMERO DE RECOLECTAS	TOTAL RECOLECTAS
1	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO</b>		x				1	35	35
2	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ		x				1	35	35
3	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN</b>	x					1	35	35
4	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	x					1	35	35
5	HOSPITAL GENERAL ALAMO	x					1	35	35
6	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA</b>	x					1	35	35
7	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	x					1	35	35
8	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	x					1	35	35
9	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTÍNEZ DE LA TORRE</b>	x					1	35	35
10	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	x					1	35	35
11	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA</b>	x					1	35	35
12	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	x		x			3	105	315
13	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	x		x			3	105	315
14	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELÓ	x					1	35	35
15	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARROS, VER.	x					1	35	35
16	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ			x			1	35	35
17	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	x		x		x	3	105	315
18	ALMACEN A			x			1	35	35
19	ALMACEN B			x			1	35	35
20	ALMACENES CENTRAL DE ABASTOS		x				1	35	35
21	ALMACEN C "BIS" (RED FRIA)		x				1	35	35
22	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA</b>	x					1	35	35
23	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	x					1	35	35
24	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	x					1	35	35
25	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA</b>	x					1	35	35
26	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VICTOR M. CONCHA VASQUEZ	x					1	35	35
27	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	x		x			2	70	140
28	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ</b>			x			1	35	35
29	VERACRUZ CLUB DE LEONES	x					1	35	35
30	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOTO (VERACRUZ)	x		x		x	2	70	140
31	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	x		x		x	3	105	315
32	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	x				x	2	70	140
33	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	x				x	2	70	140
34	CENTRO ESTATAL CONTRA ADICCIÓNES			x		x	1	35	35
35	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN</b>	x				x	1	35	35
36	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA X SANTO DOMINGO TUXTLA</b>			x		x	1	35	35



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Secretaría  
de Salud

Servicios de Salud  
de Veracruz

		SS	SESVER
37	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DIR. BERNARDO PEÑA	X	
38	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS</b>	X	
39	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SOBREPESO, RIESGO VASCULAR Y DIABETES. MELLITUS DE COATZACOALCOS. (SORID)	X	
40	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	X	
41	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA. Poblado 6		X
42	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.		X

**SESVÉR**Secretaría  
de Salud

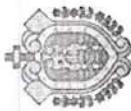
SS

Secretaría  
de Salud

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PROUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T000000-012-2024**

**ANEXO TÉCNICO "D"**  
**RELACION DE EQUIPO NECESARIO PARA LA RECOLECCION DE RPBI**

	<b>UNIDAD</b>	<b>CONTENEDORES RIGIDOS PARA ALMACEN TEMPORAL</b>	<b>CONGELADORES PARA ALMACEN TEMPORAL</b>	<b>CARROS TIPO DOLLY PARA TRANSPORTE INTERNO</b>
1	<b>JURISDICCION I PANUCO</b>			
2	UNEME PLATON SÁNCHEZ	2	1	1
3	<b>JURISDICCION II TUXPAN</b>			
4	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	2	1	1
5	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	2	1	1
6	<b>JURISDICCION III POZA RICA</b>			
7	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	1	1	1
8	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	3	1	1
9	<b>JURISDICCION IV MARTÍNEZ DE LA TORRE</b>			
10	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	2	1	1
11	<b>JURISDICCION V XALAPA</b>			
12	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	15	1	2
13	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	10	1	2
14	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCOCLO	2	1	1
15	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	2	1	1
16	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	1	0	0
17	CENTRO ESTATAL DE CANCERLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	5	1	1
18	<b>JURISDICCION VI CORDOBA</b>			
19	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	3	1	1
20	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	2	1	1
21	<b>JURISDICCION VII ORIZABA</b>			
22	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VICTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	1	0	0
23	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	14	1	2
24	<b>JURISDICCION VIII VERACRUZ</b>			
25	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	4	1	1
26	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	36	4	8
27	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	8	1	1
28	<b>JURISDICCION IX COSAMALOAPAN</b>			
29	JURISDICCION X SAN ANDRES TUXTLA			



30	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA, DR. BERNARDO PEÑA	2	1	1
31	<b>JURISDICCIÓN XI COATZACOALCOS</b>			
32	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	2	1	1
33	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	2	1	1
34	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	2	1	1
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>24</b>	<b>32</b>

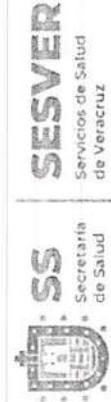
LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DE XALAPA, HOSPITAL PSQUIATRICO DE ORIZABA, ASI COMO LOS CENTROS DE SALUD Y JURISDICCIONES SANITARIAS QUEDAN EXCEPTUADOS DE LA DOTACION DE CONGELADOR YA QUE AL NO GENERAR RESIDUOS PATOLOGICOS, SE CONSIDERAN COMO UN MICROGENERADOR.

**ESPECIFICACIONES:**

\***CONTENEDORES:** MEDIDAS DE 45 X 74 X 54, FABRICADOS EN POLIPROPILENO RIGIDO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO.

\***CONGELADORES:** TIPO COFRE CON CAPACIDAD DE 9 PIES CUBICOS, ELECTRICOS Y TROQUELADOS, QUE ASEGUREN UNA TEMPERATURA CONSTANTE NO MAYOR A 4° CELSIUS, SIENDO INDISTINTO EL COLOR DE LOS EQUIPOS.

\***CARROS TIPO DOLLY PARA TRANSPORTE INTERNO:** MEDIDAS DE 45 X 74 X 54, FABRICADOS EN POLIPROPILENO RIGIDO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO CON BASE METALICA O PLASTICA Y QUE CUENTE CON DOS O CUATRO RUEDAS QUE FACILITE SU MOVIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERNO DE LOS RESIDUOS.



**SESV ER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

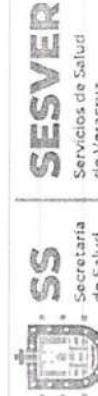
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PROUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024**

**ANEXO TÉCNICO "E"**  
**DIRECTORIO DE LAS UNIDADES A RECOLECTAR**

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO	MORELOS NO. 2, COL. ALTO DE VIÑAS, C.P. 93990. PANUCO, VER.	(846) 266-1102 / 266-1201 / 266-2517 / 266-4198
2	UNEME DE PLATON SÁNCHEZ	FINCA MARGARITA DE LOTE NO. 1 COSTA ARRIBA O CARPINTERAS DE LA FRACCION QUINTA D, C.P. 92140. PLATÓN SÁNCHEZ, VER.	(789) 895-0706 / 895-0708
3	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	ALVARO OBREGÓN NO. 13. COL. CENTRO, C.P. 92800. TUXPAN, VER.	(783) 834-4062 / 834-3851 / 834-0378 / 834-0731
4	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	ZARAGOZA ESQ. BENITO JUÁREZ S/N, COL. PROGRESO, C.P. 92340.	(768) 855-0214 / 855-4150
5	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	EJIDO ESTERO DEL ÍDOLO II, CAR. FED. TIHUATLÁN - ALAMO, C.P. 92730.	(765) 844-9718
6	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	ALAMO TEMAPACHE, VER.	(782) 822-0520 / 822-4367 / 823-0824
7	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	POZO 174 S/N. COL. MORELOS, C.P. 93340. POZA RICA, VER.	(746) 100-4115 / 100-4116
8	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	CARRERERA ALAMO-IXHUATLÁN DE MADERO S/N, PUEBLO COMUNIDAD LLANO DE EN MEDIO, C.P. 92687. IXHUATLÁN DE MADERO, VER.	(784) 852-8217 / 852-8234 / 852-8441
9	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTINEZ DE LA TORRE	CARRERERA CHOTE-COYUTLA S/N, EJIDO ENTABLADERO, C.P. 93197, ESPINAL, VER.	(232) 324-1201 / 324-3430
10	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	AV. ZARAGOZA NO. 200, COL. CENTRO, C.P. 93600. MTZ. DE LA TORRE, VER.	(225) 315-1919 / 315-2404 / 315-2405 / 315-2402
11	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	AQUILES SERDÁN ESQ. CON ROJANO S/N, C.P. 93650. TLAPACOYAN, VER.	(228) 890-2251 / 815-6952 / 814-3529 / 890-2250
12	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	TEMASCALAPA NO. 24, COL. TEMASCALAPA, C.P. 91300. BANDERILLA, VER.	(228) 814-4500 / 814-4510 / 814-4551 / 814-4624 / 814-4620 / 840-4053 / 814-4924
13	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. MACHON	ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 2903, COL. U. MAGISTERIAL, C.P. 91020. XALAPA, VER.	(228) 818-8090 / 812-1849 / 812-2612 / 818-5374 / 818-4920 / 818-4400 / 818-4387
14	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	PEDRO RENDÓN NO. 1, ZONA CENTRO, C.P. 91000. XALAPA, VER.	Tel. 01 (228) 821-0016 / 821-0506
15	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER.	COVARRUBIAS NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 91615. TEOCEOLO, VER.	(279) 827-0568 / 827-0643
16	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	FRAY PEDRO DE GANTE NO. 1, COL. CENTRO, C.P. 91460. ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER.	(228) 814-5565 / 842-3000 Ext. 3404 / 3405
17	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	AGUASCALIENTES NO. 100, COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130.	(228) 840-0975 / 843-3590
18	ALMACEN "A"	XALAPA, VER.	(228) 840-0975 / 843-3590
		ELINGENIO CENTRAL DE ABASTOS, CALLE D, ENTRE NORTE SUR Y CALLE CD. C.P. 91194, XALAPA, VERACRUZ.	Tel. (228) 842 3000 Ext. 3471



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

19	ALMACEN "B"	EL INGENIO CENTRAL DE ABASTOS, CALLE D, ENTRE NORTE SUR Y CALLE CD. C.P. 91194, XALAPA, VERACRUZ.	Tel: 2288408727
20	ALMACENES CENTRAL DE ABASTOS	EL INGENIO CENTRAL DE ABASTOS, CALLE D, ENTRE NORTE SUR Y CALLE CD. C.P. 91194, XALAPA, VERACRUZ.	Tel: (228) 842 3000 Ext. 3471
21	ALMACEN C "BIS" (RED FRÍA)	SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ.	Tel: (228) 842 3000 Ext. 3471
22	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA	CALLE 21 NO. 913, COL. NUEVO JARDÍN, C.P. 94640, CÓRDOBA, VER.	(271) 714-1288 / 717-5641 / 714-5951 / 714-1288
23	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	KM. 341.5 CARR. A VERACRUZ ZONA INDUSTRIAL, C.P. 94690, CÓRDOBA, VER.	(271) 712-0315 / 117-0075 / 714-1718 / 717-7217
24	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CARR. CÓRDOBA - TEZONAPA, KM. 55, COL. RAYÓN, C.P. 95096, TEZONAPA, VER.	(278) 736-1247
25	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA	COLON OTE. NO. 1231, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.	(272) 724-3544 / 724-4777 / 724-3554
26	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	SUR 23 Y OTE 4 S N PLAZA DE LA CONCORDIA, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.	(272) 724-3189 / 724-3080
27	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	ENT. AUTOP. ORIZABA - PUEBLA KM 2 S/N, COLONIA REFORMA, C.P. 94733. RÍO BLANCO, VER.	(272) 725-2703 / 725-2708 / 725-2704 / 725-2775 / 725-2774 / 725-2533
28	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ	ALACIO PÉREZ NO. 909 ESQ. CARMEN SERDÁN, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	(229) 932-6564 / 931-0200 / 932-2413 / 932-2988
29	HOSPITAL GENERAL DE TARIMoya (VERACRUZ)	AV. DEL ARBOL S/N ENTRE SABINO Y NACAXTLE, COL. RESERVA TARIMoya II, C.P. 91855. VERACRUZ, VER.	(229) 986-6568 / 986-6569
30	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	AV. 20 DE NOV. NO. 1074, COL. ZARAGOZA, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	(229) 932-2705 / 932-2597 / 932-2859 / 932-3690 / 931-7848 / 932-1171
31	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	EUCALIPTO S/N, LOTE 7, MZN. IZC., FRACC. FRAMBOYANES INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, C.P. 91697, VERACRUZ, VER.	(229) 981-2143 / 981-2951 / 981-1390
32	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA	ADOLFO RUIZ CORTINES S/N, CASI ESQ. A. REYES HEROLES, C.P. 94294, FRACC. COSTA VERDE. BOCA DEL RÍO, VER.	(229) 927-0580 / 927-0581 / 927-0582
33	CENTRO ESTATAL CONTRA ADICCIONES	COMUNIDAD LOS CAÑOS DE SANTA RITA S/N, COL. CONGREGACIÓN DELFINO A. VICTORIA O SANTA FE, KM. 6.5, CARRERERA LIBRE A VERACRUZ. C. P. 91690, VERACRUZ, VER.	(229) 972-1473, 74 Y 75 / 01 (800) 701-9282
34	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN	FRANCISCO I. MADERO (ALTOS) ESQ. BELISARIO DOMÍNGUEZ, COL. CENTRO. COSAMALOAPAN, VER.	(288) 882-1301 / 882-0389 / 882-0099 / 882-0020
35	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA	BLVD. 5 DE FEBRERO NO. 397, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 95710, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	(294) 942-1457 / 942-2099 / 942-1000 / 942-0659
36	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA, DR. BERNARDO PEÑA	JUAN DE LA BERRERA NO. 54, COL. BELEN GRANDE, C.P. 95700, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	(294) 942-0447 / 942-3199
37	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS	AV. LAS PALMAS NO. 102, COL. RANCHO ALEGRE 2, C.P. 96508, COATZACOALCOS, VER.	(921) 212-5738 / 213-0798 / 212-8782 / 95930, MECAYAPAN, VER.
38	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	CARRERERA A PAJAPAN ESQUINA JUAN DE LA LUZ ENRIQUE S/N, C.P. 95530, MECAYAPAN, VER.	(924) 219-4105 / 219-4106 / 219-4107
39	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA Poblado 6	AV. MANANTIALES S/N, CONG. LA LAGUNA, C.P. 96901. LA LAGUNA (UXP.), VER.	(924) 219-0502 / 219-0629
40	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	ENTRE LAS CALLES FRANCISCO B. Y FRANCISCO I. MADERO S/N, COL. LIBERTAD, C.P. 96380, COATZACOALCOS, VER.	(921) 213-2202



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024**

**ANEXO TÉCNICO "F"  
RELACION DE RECOLECTORES INTERNOS PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES**

No.	UNIDAD MEDICA	RECOLECTORES INTERNOS
1	UNEME DE PLATON SÁNCHEZ	1
2	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	1
3	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	3
4	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	1
5	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	1
6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	1
7	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	4
8	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	4
9	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	2
10	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	1
11	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	1
12	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	3
13	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	3
14	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	4
15	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA.	1
16	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA	1
17	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	1
18	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	1
19	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA Poblado 6	1
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024

ANEXO TÉCNICO "G"

No.	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE CLUES	CENTRO DE SALUD PERTENECIENTES A JURISDICCIÓNES SANITARIAS
<b>J.S. I PANÚCO CONTEMPLA LOS SIGUIENTES CENTROS DE SALUD</b>			
1	1	VZSSA004324	AHUATITLA ABAJO
2	1	VZSSA004802	ANAHUAC
3	1	VZSSA004341	ANTONIO J. BERMUDEZ
4	1	VZSSA004295	AQUILES SERDAN
5	1	VZSSA007416	BELLAVISTA
6	1	VZSSA016673	C.S. ALTO DEL TIGRE
7	1	VZSSA004102	C.S. BELISARIO DOMINGUÉZ (SAN GREGORIO)
8	1	VZSSA001903	C.S. CALLEJON CARRIZALILLO
9	1	VZSSA016661	C.S. CHAPOPOTE CHICO CHAMIZAL
10	1	VZSSA016690	C.S. CORRALILLO
11	1	VZSSA016912	C.S. EL MORALILLO
12	1	VZSSA016685	C.S. JOPOY
13	1	VZSSA015550	C.S. MAJAHUA
14	1	VZSSA016714	C.S. MEZQUITE SANTA CLARA
15	1	VZSSA016702	C.S. TECOMATE
16	1	VZSSA004254	CALENTADORES
17	1	VZSSA016376	CARAVANA TIPO 2 CERRO MIRADOR
18	1	VZSSA001891	CAROLINO ANAYA
19	1	VZSSA004790	CD. CUAUHTEMOC
20	1	VZSSA010392	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ
21	1	VZSSA008664	CENTRO DE SALUD KILOMETRO SETENTA Y NUEVE
22	1	VZSSA008746	CENTRO DE SALUD MORALES CABO ROJO
23	1	VZSSA008693	CENTRO DE SALUD OVIEDO
24	1	VZSSA008705	CENTRO DE SALUD TANCAZAHUELA
25	1	VZSSA008495	CENTRO DE SALUD TANTOYUCA
26	1	VZSSA008722	CENTRO DE SALUD TEMOCTLA
27	1	VZSSA008681	CENTRO DE SALUD TLAXCALITA
28	1	VZSSA008734	CENTRO DE SALUD TRES MORRILLOS
29	1	VZSSA001816	CHICONAMEL
30	1	VZSSA004196	CHIJOL 17
31	1	VZSSA004114	COL. MORENO (ISLA JUAN A. RAMIREZ)
32	1	VZSSA004312	COLONIA PILOTO
33	1	VZSSA004353	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA
34	1	VZSSA004814	CONG. HIDALGO
35	1	VZSSA005992	CRUZ DE PALMA (EL CARMEN)
36	1	VZSSA005601	CUCHILLA CHICA (PARADA SAN LORENZO)
37	1	VZSSA001956	EJIDO DE TLANEMPA
38	1	VZSSA007421	EJIDO RANCHO ALEGRE
39	1	VZSSA007404	EL HIGO
40	1	VZSSA004126	EL MERCADO
41	1	VZSSA004131	EL MIRADOR
42	1	VZSSA001821	EL RINCON
43	1	VZSSA004213	ESTACIÓN MENDEZ
44	1	VZSSA004283	EX-HACIENDA CHINTON (LA QUINTA)
45	1	VZSSA004365	GUAYALEJO
46	1	VZSSA004324	LA ANGOSTURA
47	1	VZSSA001886	LA ANTIGUA
48	1	VZSSA016023	LA CENTRAL



49	1	VZSSA004650	LA CRINOLINA
50	1	VZSSA006016	LA PUENTE
51	1	VZSSA005444	LA RIBERA
52	1	VZSSA005613	LAS MESAS SAN GABRIEL (LAS MESAS)
53	1	VZSSA004225	NUEVO MICHOACÁN (LA MICHOACANA)
54	1	VZSSA005625	PALO SOLO CHOPOPO
55	1	VZSSA004184	PANUCO
56	1	VZSSA004172	PANUCO COL. REVOLUCION MEXICANA
57	1	VZSSA004633	PLATÓN SÁNCHEZ
58	1	VZSSA005630	SAN SEBASTIAN
59	1	VZSSA001915	SOLTEPEC
60	1	VZSSA004230	TAMOS
61	1	VZSSA005432	TAMPICO ALTO
62	1	VZSSA001932	TEPETZINTLA
63	1	VZSSA001944	TEPOXTECO
64	1	VZSSA004242	TLAXCALITA
65	1	VZSSA015545	UNEME DE PLATON SANCHEZ
66	1	VZSSA016101	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN ADICCIONES DE PANUCO (CAPA)
67	1	VZSSA004336	URSULO GALVAN
68	1	VZSSA004300	VEGA DE OTATES
69	1	VZSSA006004	VEGA RICA
<b>J.S. II TUXPAN CONTEMPLA LOS SIGUIENTES C.S.</b>			
70	2	VZSSA005386	ACALA
71	2	VZSSA015562	ALAMO TEMAPACHE
72	2	VZSSA005811	BUENOS AIRES (SAN ISIDRO)
73	2	VZSSA005806	C.S. ALAMO
74	2	VZSSA002632	C.S. EL MEZQUITE
75	2	VZSSA016731	C.S. VEGAS DE SOLEDAD Y SOLEDAD
76	2	VZSSA008816	CENTRO DE SALUD SALADERO
77	2	VZSSA008792	CENTRO DE SALUD TECOMATE
78	2	VZSSA008092	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA
79	2	VZSSA015463	CERRO AZUL
80	2	VZSSA016726	CHAPOPOTE NUÑEZ
81	2	VZSSA005526	CHICONCILLO (SANTIAGO CHICONCILLO)
82	2	VZSSA002620	CHICUALA
83	2	VZSSA001990	CHINAMPA DE GOROSTIZA
84	2	VZSSA002113	CHONTLA
85	2	VZSSA001080	CITLALTEPEC
86	2	VZSSA007614	COL. ALTO LUCERO
87	2	VZSSA015900	COMALES NARANJADO
88	2	VZSSA008541	CUAMANCO
89	2	VZSSA005975	EJIDO ÁLAMO TORTUGA (SANTA ELENA)
90	2	VZSSA002130	EJIDO CANOAS
91	2	VZSSA001092	EL CIRUELAR
92	2	VZSSA006120	EL HUMO
93	2	VZSSA005876	EL IXTLE
94	2	VZSSA002632	EL MEZQUITE
95	2	VZSSA005934	EL XUCHITL
96	2	VZSSA005555	EL ZAPOTAL
97	2	VZSSA005852	EMILIANO ZAPATA
98	2	VZSSA005420	ESTERO DE MILPAS
99	2	VZSSA005531	GUTIÉRREZ ZAMORA
100	2	VZSSA005864	HIDALGO AMAJAC
101	2	VZSSA005391	HORMIGUERO
102	2	VZSSA015283	IXCATEPEC
103	2	VZSSA007602	JARDIN VIEJO



104	2	VZSSA001063	JUAN FELIPE
105	2	VZSSA005823	LA CAMELIA (PALO BLANCO)
106	2	VZSSA005835	LA CONCEPCIÓN
107	2	VZSSA006115	LA GUÁSIMA
108	2	VZSSA006832	LA LAJA DE COLOMAN
109	2	VZSSA006861	LA MATA DE TAMPAMACHOCO
110	2	VZSSA005502	LA MORA
111	2	VZSSA002014	LA PIMENTA
112	2	VZSSA005403	LA REFORMA
113	2	VZSSA005963	LAS FLORES CINCO POBLADOS
114	2	VZSSA002002	LOS ÓRGANOS
115	2	VZSSA005881	OJITAL CIRUELO
116	2	VZSSA006885	OJITE RANCHO NUEVO
117	2	VZSSA006844	PAISES BAJOS (KILOMETRO OCHO)
118	2	VZSSA005362	PALMARILLO
119	2	VZSSA015586	PIEDRA LABRADA
120	2	VZSSA005893	POTRERO DEL LLANO
121	2	VZSSA005543	RANCHO ABAJO
122	2	VZSSA005905	RAUDAL NUEVO
123	2	VZSSA002125	SAN JUAN OTONTEPEC
124	2	VZSSA006856	SANTIAGO DE LA PEÑA
125	2	VZSSA005922	SOMBRERETE GRANDE
126	2	VZSSA005345	TAMALIN
127	2	VZSSA005374	TAMIAHUA
128	2	VZSSA005490	TANCOCO
129	2	VZSSA005415	TANTALAMOS
130	2	VZSSA005514	TANTIMA
131	2	VZSSA006091	TEPETZINTLA
132	2	VZSSA006873	TIERRA BLANCA
133	2	VZSSA006144	TIERRA BLANCA
134	2	VZSSA005946	TIERRA BLANCA BOXTER
135	2	VZSSA006820	TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO
136	2	VZSSA000421	TUXPAN - NARANJOS
137	2	VZSSA015912	TUXPAN COL. HERNANDEZ OCHOA
138	2	VZSSA016113	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES TUXPAN (CAPA)
139	2	VZSSA005951	URSULO GALVAN UNO (EL LIMONAR)
<b>J.S. III POZA RICA CONTEMPLA LOS SIGUIENTES C.S.</b>			
140	3	VZSSA014862	AGUACATE BARRÍO ABAJO
141	3	VZSSA007351	ANAYAL NUMERO DOS
142	3	VZSSA006400	ANTONIO M. QUIRASCO
143	3	VZSSA007766	BARRA DE CAZONES
144	3	VZSSA016994	C.S. BUENA VISTA
145	3	VZSSA017006	C.S. CABELLAL NO. 1
146	3	VZSSA017011	C.S. EL CIRUELO ( SANTA CATARINA )
147	3	VZSSA016830	C.S. EL HORCON
148	3	VZSSA016784	C.S. EL PITAL
149	3	VZSSA016755	C.S. HELECHALES
150	3	VZSSA016760	C.S. JONOTAL AZTECA
151	3	VZSSA016842	C.S. LA ISLA
152	3	VZSSA016801	C.S. TRES CRUCES
153	3	VZSSA016772	C.S. XOCHIMILCO
154	3	VZSSA007993	C.S. FILOMENO MATA
155	3	VZSSA015475	CAPASITS POZA RICA
156	3	VZSSA015982	CARAVANA TIPO 2 POTRERO DE MONROY
157	3	VZSSA005671	CASTILLO DE TEAYO
158	3	VZSSA001022	CAZONES DE HERRERA



159	3	VZSSA017064	CENTRO DE SALUD HUAYACOCOTLA
160	3	VZSSA008710	CENTRO DE SALUD MECATLÁN
161	3	VZSSA008413	CENTRO DE SALUD PAPANTLA DE OLARTE UNIDAD Y TRABAJO
162	3	VZSSA008396	CENTRO DE SALUD TENIXTEPEC
163	3	VZSSA007981	CENTRO DE SALUD URBANO OLMECAS
164	3	VZSSA008845	CENTRO DE SALUD ZACUALPAN
165	3	VZSSA004406	CERRO DEL CARBON
166	3	VZSSA002253	CERRO GRANDE
167	3	VZSSA002731	CHAPOPOTE
168	3	VZSSA002142	CHUMATLAN
169	3	VZSSA001244	COATZINTLA
170	3	VZSSA016854	COL. MORELOS
171	3	VZSSA001256	CORRALILLOS
172	3	VZSSA001676	COXQUIHUI
173	3	VZSSA001693	COYUTLA
174	3	VZSSA001681	CUAUHTÉMOC (EL JOBO)
175	3	VZSSA002755	EL LIMÓN
176	3	VZSSA006482	EL PALMAR
177	3	VZSSA004440	EL REMOLINO
178	3	VZSSA004464	EL TAJIN
179	3	VZSSA005724	EL XUCHITL
180	3	VZSSA006436	EMILIANO ZAPATA (LA BOMBA)
181	3	VZSSA002212	ENTABLADERO
182	3	VZSSA002195	ESPINAL
183	3	VZSSA004411	FRANCISCO VILLA
184	3	VZSSA006441	FRANCISCO VILLA
185	3	VZSSA006453	GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
186	3	VZSSA002574	ILAMATLÁN
187	3	VZSSA002726	IXHUATLÁN DE MADERO
188	3	VZSSA004435	JOLOAPAN
189	3	VZSSA001705	LA CHACA
190	3	VZSSA006412	LA CONCEPCIÓN
191	3	VZSSA005683	LA DEFENSA
192	3	VZSSA005695	LA GUADALUPE
193	3	VZSSA007783	LA PEZMA
194	3	VZSSA002480	LA SELVA
195	3	VZSSA002446	LAS BLANCAS (PALO GORDO)
196	3	VZSSA001261	MANUEL MARÍA CONTRERAS
197	3	VZSSA003460	MECATLÁN
198	3	VZSSA002760	OXITEMPA
199	3	VZSSA002772	PAHUA GRANDE
200	3	VZSSA002463	PALO BENDITO
201	3	VZSSA002796	PIEDRA GRANDE EL GUAYABO
202	3	VZSSA002784	PIEDRA GRANDE CHIJOLITO
203	3	VZSSA006494	PLAN DE AYALA
204	3	VZSSA001046	PLAN DE LIMÓN
205	3	VZSSA006506	POZA AZUL DE LOS REYES
206	3	VZSSA004773	POZA RICA DE HIDALGO COL. ANÁHUAC
207	3	VZSSA004756	POZA RICA DE HIDALGO VICENTE HERRERA
208	3	VZSSA001116	PROGRESO DE ZARAGOZA
209	3	VZSSA002224	SAN FRANCISCO
210	3	VZSSA006605	SAN JOSÉ NARANJAL
211	3	VZSSA015591	SAN MARTÍN
212	3	VZSSA006470	SAN PEDRO MIAHUAPAN
213	3	VZSSA007771	SAN PEDRO MITECATLÁN
214	3	VZSSA004452	SANTA AGUEDA
215	3	VZSSA005712	SANTA CRUZ



216	3	VZSSA002236	SANTA ISABEL
217	3	VZSSA002813	SANTA MARÍA APIPILHUASCO
218	3	VZSSA002475	SANTIAGO
219	3	VZSSA002492	TEXIMALPA
220	3	VZSSA006395	TIHUATLAN
221	3	VZSSA006593	TLACHICHLICO
222	3	VZSSA004481	TOTOMOXTE
223	3	VZSSA002825	TZOCOHUITE
224	3	VZSSA016130	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE PAPANTLA (CAPA)
225	3	VZSSA016142	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE POZA RICA (CAPA)
226	3	VZSSA016125	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SOBREPESO, RIESGO VASCULAR Y DIABETES MELLITUS DE POZA RICA (SORID)
227	3	VZSSA014874	VIEJO CHINTIPAN
228	3	VZSSA007334	ZACAMOLA
229	3	VZSSA015603	ZACATE COLORADO
230	3	VZSSA007310	ZONTECOMATLAN DE LÓPEZ Y FUENTES
231	3	VZSSA002504	ZONZONAPA
232	3	VZSSA007346	ZOZOCOLCO DE HIDALGO
<b>J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE CONTEMPLA LOS SIGUIENTES C.S.</b>			
233	4	VZSSA003933	ADALBERTO TEJEDA
234	4	VZSSA000672	ALMANZA
235	4	VZSSA015615	C.S. CUEVA SANTA
236	4	VZSSA006733	C.S. LA PALMILLA
237	4	VZSSA003752	C.S. MISANTLA
238	4	VZSSA007626	C.S. TLAPACOYAN COL. AMPLIACIÓN ALBERTO FERRER
239	4	VZSSA015970	CARAVANA MULTIRRUTA CERRO DEL TIGRE
240	4	VZSSA016364	CARAVANA MULTIRRUTA LA ESPERANZA
241	4	VZSSA005741	CASITAS
242	4	VZSSA008331	CENTRO DE SALUD ATZALAN
243	4	VZSSA008623	CENTRO DE SALUD HUIPILTEPEC
244	4	VZSSA007976	CENTRO DE SALUD JALACINGO
245	4	VZSSA008483	CENTRO DE SALUD MARTÍNEZ DE LA TORRE COL. JARDINES DE PLAZA VERDE
246	4	VZSSA001302	CERRO DEL AGUACATE EL ATORÓN
247	4	VZSSA001290	COLIPA
248	4	VZSSA007182	DOS CAMINOS
249	4	VZSSA002912	EL ARCO
250	4	VZSSA000684	EL CAMPAMENTO
251	4	VZSSA003945	EL CIERVO (SAN JOSÉ BUENAVISTA)
252	4	VZSSA002323	EL MORRO
253	4	VZSSA003431	EL PITAL
254	4	VZSSA006955	EMILIO CARRANZA
255	4	VZSSA002941	FCO. BARRIENTOS Y BARRIENTOS (SANTA ANITA)
256	4	VZSSA003385	FELIPE CARRILLO PUERTO
257	4	VZSSA003776	FRANCISCO SARABIA (PASO VIEJO)
258	4	VZSSA015632	GUTIÉRREZ ZAMORA
259	4	VZSSA002311	HERMENEGILDO GALEANA
260	4	VZSSA003781	IGNACIO ZARAGOZA (EL CHORRO)
261	4	VZSSA003950	JICALTEPEC
262	4	VZSSA003250	JUCHIQUE DE FERRER
263	4	VZSSA003764	LA DEFENSA
264	4	VZSSA005753	LA GUADALUPE
265	4	VZSSA003426	LA PALMA
266	4	VZSSA006960	LAS HIGUERAS
267	4	VZSSA003414	MANUEL ÁVILA CAMACHO



268	4	VZSSA003373	MARTÍNEZ DE LA TORRE PLAZA VERDE
269	4	VZSSA002924	MIXQUIAPAN
270	4	VZSSA003921	NAUTLA
271	4	VZSSA006721	OTRA BANDA
272	4	VZSSA003793	PASO BLANCO
273	4	VZSSA005765	PASO DEL PROGRESO BELLO
274	4	VZSSA003262	PLAN DE LAS HAYAS
275	4	VZSSA003443	PUNTILLA ALDAMA
276	4	VZSSA002335	RAFAEL VALENZUELA
277	4	VZSSA003805	SALVADOR DÍAZ MIRON
278	4	VZSSA000701	SAN PEDRO BUENAVISTA
279	4	VZSSA015295	SAN RAFAEL
280	4	VZSSA005736	TECOLUTLA
281	4	VZSSA006033	TENOCHTITLAN
282	4	VZSSA007631	TLAPACOYAN COL. BENITO JUÁREZ
283	4	VZSSA000713	TOXTEPEC
284	4	VZSSA016154	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE MARTÍNEZ DE LA TORRE (CAPA)
285	4	VZSSA006943	VEGA DE ALATORRE
286	4	VZSSA003810	VICENTE GUERRERO
287	4	VZSSA002936	VISTA HERMOSA
288	4	VZSSA007170	YECUATLA
<b>J.S. V XALAPA CONTEMPLA LOS SIGUIENTES C.S.</b>			
289	5	VZSSA000042	ACATLÁN
290	5	VZSSA000124	ACTOPAN
291	5	VZSSA015644	ADOLFO MORENO
292	5	VZSSA007903	AHUEYAHUALCO
293	5	VZSSA015656	APAZAPAN
294	5	VZSSA006552	ATALPA GRANDE
295	5	VZSSA000771	AYAHUALULCO
296	5	VZSSA000824	BANDERILLA
297	5	VZSSA001850	BUENA VISTA
298	5	VZSSA017076	C.S. EMILIANO ZAPATA
299	5	VZSSA016521	CARAVANA TIPO 1 ZOMELAHUACAN
300	5	VZSSA015480	CENTRO AMBULATORIO PARA LA ATENCION Y PREVECTION DEL VIH SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL DR. RAFAEL LUCIO (CAPASITS)
301	5	VZSSA008121	CENTRO DE SALUD ACAJETE
302	5	VZSSA008611	CENTRO DE SALUD ACOCOTA
303	5	VZSSA008116	CENTRO DE SALUD ALTOTONGA
304	5	VZSSA008372	CENTRO DE SALUD COLONIA LIBERTAD
305	5	VZSSA008384	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO
306	5	VZSSA008360	CENTRO DE SALUD LAS MINAS
307	5	VZSSA008471	CENTRO DE SALUD LOS ALTOS
308	5	VZSSA007964	CENTRO DE SALUD RURAL "OHUAPAN"
309	5	VZSSA008804	CENTRO DE SALUD VILLA ALDAMA
310	5	VZSSA015312	CHAVARRILLO
311	5	VZSSA001845	CHICONQUIACO
312	5	VZSSA000136	CHICUASEN
313	5	VZSSA006540	CINCO DE MAYO
314	5	VZSSA001104	COACOATZINTLA
315	5	VZSSA001133	COATEPEC
316	5	VZSSA001442	COSAUTLAN DE CARVAJAL
317	5	VZSSA002154	DOS RÍOS
318	5	VZSSA006564	EL BORDO
319	5	VZSSA002171	EL CHICO
320	5	VZSSA004604	EL CONEJO



321	5	VZSSA004616	EL ESCOBILLO
322	5	VZSSA003892	EL ESPINAL
323	5	VZSSA007915	GUTIÉRREZ ZAMORA
324	5	VZSSA002644	IXHUACAN DE LOS REYES
325	5	VZSSA003064	JALCOMULCO
326	5	VZSSA003216	JILOTEPEC
327	5	VZSSA000346	JUAN MARCOS
328	5	VZSSA000141	LA ESPERANZA
329	5	VZSSA001862	LA GUACAMAYA
330	5	VZSSA000025	LA JOYA
331	5	VZSSA003583	LANDACO
332	5	VZSSA003274	LANDERO Y COSS
333	5	VZSSA004785	LAS VIGAS DE RAMÍREZ
334	5	VZSSA000153	LOS OTATES
335	5	VZSSA004621	LOS PESCADOS
336	5	VZSSA000281	MESA DE GUADALUPE
337	5	VZSSA003566	MIAHUATLAN
338	5	VZSSA006050	MONTE BLANCO
339	5	VZSSA002656	MONTE GRANDE
340	5	VZSSA006692	OTILPAN
341	5	VZSSA000293	PALMA SOLA
342	5	VZSSA000165	PALMAS DE ABAJO
343	5	VZSSA015673	PEROTE
344	5	VZSSA001454	PIEDRA PARADA
345	5	VZSSA015685	PILHUALTEPEC
346	5	VZSSA007643	POXTLA
347	5	VZSSA004855	RAFAEL LUCIO
348	5	VZSSA002183	RINCONADA
349	5	VZSSA015324	SAN ANDRÉS TLANEHUAYOCAN
350	5	VZSSA006704	SAN ANTONIO HIDALGO
351	5	VZSSA000795	SAN ISIDRO
352	5	VZSSA003192	SAN MARCOS DE LEÓN (SAN MARCOS)
353	5	VZSSA003904	SAN PABLO COAPAN
354	5	VZSSA015300	SANTA ANA
355	5	VZSSA005654	TATATILA
356	5	VZSSA006086	TEPETLAN
357	5	VZSSA006523	TLACOLULAN
358	5	VZSSA006535	TLACOLULAN EL VIEJO
359	5	VZSSA000800	TLALCONTENO
360	5	VZSSA000754	TLALTETELA
361	5	VZSSA006774	TONAYAN
362	5	VZSSA000170	TRAPICHE DEL ROSARIO
363	5	VZSSA001145	TUZAMAPAN
364	5	VZSSA016562	UMM TIPO 1 CETLALPAN
365	5	VZSSA016545	UMM TIPO 1 LAS HALDAS
366	5	VZSSA016516	UMM TIPO 1 PLAN DEL AGUACERO
367	5	VZSSA016171	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE XALAPA 1 (CAPA)
368	5	VZSSA016183	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE XALAPA 2 (CAPA)
369	5	VZSSA016166	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SOBREPESO, RIESGO VASCULAR Y DIABETES MELLITUS DE XALAPA (SORID)
370	5	VZSSA007655	VICENTE GUERRERO
371	5	VZSSA007124	VILLA ALDAMA
372	5	VZSSA003023	XALAPA- DR. JOSÉ ANTONIO MARABOTO CARREON COL. OBRERO CAMPESINA
373	5	VZSSA003040	XALAPA-ENRÍQUEZ COL. REVOLUCIÓN



374	5	VZSSA003052	XALAPA-ENRÍQUEZ - MIGUEL ALEMÁN
375	5	VZSSA015336	XALAPA-ENRÍQUEZ ARROYO BLANCO
376	5	VZSSA003006	XALAPA-ENRÍQUEZ COL. EMILIANO ZAPATA
377	5	VZSSA003035	XALAPA-ENRÍQUEZ DR. GASTON MELO
378	5	VZSSA003011	XALAPA-ENRÍQUEZ SEBASTIAN LERDO DE TEJADA
379	5	VZSSA003180	XICO
380	5	VZSSA003204	XICO VIEJO
<b>J.S. VI CORDOBA CONTEMPLA LOS SIGUIENTES C.S.</b>			
381	6	VZSSA000433	AMATLÁN DE LOS REYES
382	6	VZSSA004015	AMPLIACIÓN POZORRÓN
383	6	VZSSA000585	ATOYAC
384	6	VZSSA000602	ATOYAC GRAL. MIGUEL ALEMÁN POTRERO NUEVO
385	6	VZSSA000252	AYAHUALULCO
386	6	VZSSA001326	BOCA DEL MONTE
387	6	VZSSA016982	C.S. EL PALMAR
388	6	VZSSA017105	C.S. IXHUALTÁN DEL CAFÉ
389	6	VZSSA016924	C.S. LAS PALMAS
390	6	VZSSA017023	C.S. PICA PICA
391	6	VZSSA007795	CACAHUATAL
392	6	VZSSA006791	CALCAHUALCO
393	6	VZSSA000235	CAMARON DE TEJEDA
394	6	VZSSA016603	CARAVANA TIPO 1 ACOMULCO
395	6	VZSSA000923	CARRILLO PUERTO TAMARINDO
396	6	VZSSA008232	CENTRO DE SALUD EL DURAZNO
397	6	VZSSA008256	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO
398	6	VZSSA008220	CENTRO DE SALUD MATA GALLINA
399	6	VZSSA008780	CENTRO DE SALUD RANCHO ALEGRE
400	6	VZSSA008244	CENTRO DE SALUD SANTA MARTINA
401	6	VZSSA008261	CENTRO DE SALUD VILLA UNIÓN
402	6	VZSSA002101	CHOCAMAN
403	6	VZSSA001273	COETZALA
404	6	VZSSA006301	COL. AGRÍCOLA RINCÓN DE LAS FLORES
405	6	VZSSA015353	COL. CARRILES
406	6	VZSSA007223	COL. MANUEL GONZÁLEZ
407	6	VZSSA001314	COMAPA
408	6	VZSSA001372	CÓRDOBA
409	6	VZSSA000590	CORRAL DE PIEDRA
410	6	VZSSA001466	COSCOMATEPEC DE BRAVO
411	6	VZSSA001710	CUICHAPA
412	6	VZSSA001722	CUITLÁHUAC
413	6	VZSSA001751	EL CUAJILOTE
414	6	VZSSA001746	EL LIMÓN
415	6	VZSSA000626	EL ZAPOTE
416	6	VZSSA000894	EXCOLA
417	6	VZSSA002265	FORTÍN DE LAS FLORES
418	6	VZSSA007800	FREDEPO
419	6	VZSSA002405	HUATUSCO DE CHICUELLAR
420	6	VZSSA015690	HUILOTLA
421	6	VZSSA002410	IXPILA
422	6	VZSSA004505	LA DEFENSA
423	6	VZSSA007165	LA LOMA DE GUADALUPE
424	6	VZSSA000935	LOMA ANGOSTA
425	6	VZSSA000614	MANZANILLO
426	6	VZSSA004522	MATA DE VARAS
427	6	VZSSA002270	MONTE BLANCO
428	6	VZSSA003916	NARANJAL
429	6	VZSSA000445	OJO DE AGUA GRANDE (CALIFORNIA)



430	6	VZSSA004003	OMEALCA
431	6	VZSSA015714	PALMAR GRANDE
432	6	VZSSA004020	PASO AMAPA
433	6	VZSSA004493	PASO DEL MACHO
434	6	VZSSA000450	PEÑUELA
435	6	VZSSA004534	POTRERILLO
436	6	VZSSA006272	PRESIDIO PLAN DE LIBRES
437	6	VZSSA007812	PROVIDENCIA
438	6	VZSSA000240	RINCÓN DE BARRABAS
439	6	VZSSA007235	RINCÓN MARÍANO
440	6	VZSSA001734	SAN FRANCISCO MATA CLARA
441	6	VZSSA015341	SAN FRANCISCO NACAXTLE
442	6	VZSSA005210	SOCHIAPA
443	6	VZSSA006021	TENAMPA
444	6	VZSSA001483	TENIXTEPEC
445	6	VZSSA000906	TEOPANTITLA
446	6	VZSSA006062	TEPATLAXCO
447	6	VZSSA006243	TEZONAPA
448	6	VZSSA006581	TLACOTEPEC DE MEJIA
449	6	VZSSA002422	TLAVICTEPAN
450	6	VZSSA006762	TOMATLAN
451	6	VZSSA006786	TOTUTLA
452	6	VZSSA001495	TOZONGO
453	6	VZSSA016195	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE CORDOBA (CAPA)
454	6	VZSSA007153	YANGA

**J.S. VII ORIZABA CONTEMPLA LOS SIGUIENTES C.S.**

455	7	VZSSA000206	ACULTZINGO
456	7	VZSSA007836	ATLEHUAYA
457	7	VZSSA000631	ATZACAN
458	7	VZSSA005234	ATZOMPA
459	7	VZSSA017035	C.S. LA CUESTA
460	7	VZSSA008536	C.S. LAGUNA IXPALUCA
461	7	VZSSA017040	C.S. SAN ISIDRO EL BERRO
462	7	VZSSA010401	C.S. VISTA HERMOSA
463	7	VZSSA010203	C.S. XOCHIOJCA
464	7	VZSSA008524	C.S. XONAMANCA
465	7	VZSSA008273	C.S. ZOMAJAPA
466	7	VZSSA015504	CAPASITS RÍO BLANCO
467	7	VZSSA014891	CAPOLUCA
468	7	VZSSA015936	CARAVANA TIPO 1 OCOTEMPA
469	7	VZSSA015953	CARAVANA TIPO 1 TENEXCALCO
470	7	VZSSA015965	CARAVANA TIPO 2 TEPECUITLAPA
471	7	VZSSA015941	CARAVANA TIPO 2 TEPEPA
472	7	VZSSA008640	CENTRO DE SALUD ASTACINGA
473	7	VZSSA008355	CENTRO DE SALUD LA SIDRA
474	7	VZSSA008500	CENTRO DE SALUD MARIANO ESCOBEDO
475	7	VZSSA008285	CENTRO DE SALUD TILICA
476	7	VZSSA008145	CENTRO DE SALUD TOLAPA
477	7	VZSSA008343	CENTRO DE SALUD XOPILAPA
478	7	VZSSA016895	CENTRO DE SALUD ZIHUATEO
479	7	VZSSA016076	CESSA SOLEDAD ATZOMPA
480	7	VZSSA015370	CHICOLA
481	7	VZSSA000911	CIUDAD MENDOZA
482	7	VZSSA007891	COLONIA INDEPENDENCIA
483	7	VZSSA000655	CONTLA
484	7	VZSSA002871	CUAUTLAPAN



485	7	VZSSA006161	EL CAMPANARIO
486	7	VZSSA000544	HUAPANGO
487	7	VZSSA002545	HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC
488	7	VZSSA002866	IXTACZOQUITLAN
489	7	VZSSA004843	JALAPILLA
490	7	VZSSA007305	LA CONCEPCIÓN
491	7	VZSSA003291	MALTRATA
492	7	VZSSA003822	MIXTLANTLAKPAK
493	7	VZSSA014886	MOYOAPAN
494	7	VZSSA007252	NACAXTLA
495	7	VZSSA003962	NOGALES
496	7	VZSSA006745	OCOTITLA
497	7	VZSSA003344	OCOXOTLA
498	7	VZSSA004056	ORIZABA
499	7	VZSSA003974	PALO VERDE
500	7	VZSSA007853	POTRERILLO
501	7	VZSSA000211	PUENTE DE GUADALUPE
502	7	VZSSA003986	RANCHO VIEJO
503	7	VZSSA004872	RÍO BLANCO
504	7	VZSSA004901	SAN ANDRÉS TENEJAPAN
505	7	VZSSA007841	SAN CRISTÓBAL
506	7	VZSSA000561	SAN MIGUEL ACULTZINAPA (SAN MIGUELITO)
507	7	VZSSA004044	SANTA MARÍA TLACHICILCO
508	7	VZSSA015755	SOLEDAD ATZOMPA
509	7	VZSSA007293	TEHUILANGO
510	7	VZSSA016883	TEQUILA
511	7	VZSSA003356	TEXMOLA
512	7	VZSSA007264	TLANECPAQUILA
513	7	VZSSA006750	TLILAPAN
514	7	VZSSA007141	TLILCALCO
515	7	VZSSA002883	TUXPANGUILLO
516	7	VZSSA015743	TUZANTLA
517	7	VZSSA005782	TZOMPOALECCA SEGUNDO
518	7	VZSSA016200	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE ORIZABA (CAPA)
519	7	VZSSA002685	UNIÓN Y PROGRESO
520	7	VZSSA007136	XOXOCOTLA
521	7	VZSSA007824	ZACAMILOLA
522	7	VZSSA015760	ZAPOAPAN

**J.S. VIII VERACRUZ. CONTEMPЛА LOS SIGUIENTES C.S.**

523	8	VZSSA000363	ANTON LIZARDO
524	8	VZSSA006914	BARRA DE CHACHALACAS
525	8	VZSSA000853	BOCA DEL RÍO
526	8	VZSSA015796	BOCA DEL RÍO EJIDO 1° DE MAYO
527	8	VZSSA000870	BOCA DEL RÍO EJIDO COL. VENUSTIANO CARRANZA
528	8	VZSSA017052	C.S. MATA COCUTE
529	8	VZSSA015516	CAPASITS VERACRUZ
530	8	VZSSA008150	CENTRO DE SALUD DE IGNACIO DE LA LLAVE
531	8	VZSSA008425	CENTRO DE SALUD LOMA DE LOS CARMONA
532	8	VZSSA010461	CENTRO DE SALUD MANDINGA Y MATOZA
533	8	VZSSA008401	CENTRO DE SALUD MATA TEJÓN
534	8	VZSSA008034	CENTRO DE SALUD RESERVA DE TARIMOYA
535	8	VZSSA005246	CENTRO DE SALUD SOLEDAD DE DOBLADO
536	8	VZSSA008833	CENTRO DE SALUD ÚRSULO GALVÁN
537	8	VZSSA001623	COTAXTLA
538	8	VZSSA007083	DELFINO VICTORIA (SANTA FE)
539	8	VZSSA001775	EL COCUTE



540	8	VZSSA005251	EL IZOTE
541	8	VZSSA002562	EL SALITRAL
542	8	VZSSA001664	EL SOMBRERETE
543	8	VZSSA003554	EL TEJAR
544	8	VZSSA003122	EL ZACATAL
545	8	VZSSA007112	GRANJA RÍO MEDIO
546	8	VZSSA003105	JAMAPA
547	8	VZSSA006926	JAREROS
548	8	VZSSA000491	JOSÉ CARDEL
549	8	VZSSA003513	JUAN DE ALFARO
550	8	VZSSA015772	LA ANTIGUA
551	8	VZSSA003525	LA LAGUNA Y MONTE DEL CASTILLO
552	8	VZSSA003110	LA MATAMBA (HIGUERA DE LAS RAICES)
553	8	VZSSA007066	LAS AMAPOLAS
554	8	VZSSA007071	LAS BAJADAS
555	8	VZSSA005275	LAS REMOJADAS
556	8	VZSSA001635	LOMA DE LOS HOYOS
557	8	VZSSA015382	MANLIO FABIO ALTAMIRANO
558	8	VZSSA001640	MATA ESPINO
559	8	VZSSA003501	MEDELLIN DE BRAVO
560	8	VZSSA006634	PALO GACHO
561	8	VZSSA006646	PASO DE LA BOCA
562	8	VZSSA004546	PASO DE OVEJAS
563	8	VZSSA003530	PASO DEL TORO
564	8	VZSSA006651	PIEDRAS NEGRAS
565	8	VZSSA004563	PUENTE JULIA
566	8	VZSSA004826	PUENTE NACIONAL
567	8	VZSSA003542	RANCHO DEL PADRE
568	8	VZSSA000375	SALINAS
569	8	VZSSA000515	SALMORAL
570	8	VZSSA004831	SAN JOSÉ CHIPILA
571	8	VZSSA005280	TAMARINDO DE SAN MIGUEL
572	8	VZSSA006675	TENACALCO
573	8	VZSSA006610	TLALIXCOYAN
574	8	VZSSA016236	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE BOCA DEL RÍO (CAPA)
575	8	VZSSA016224	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE VERACRUZ (CAPA)
576	8	VZSSA016212	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SALUD MENTAL DE VERACRUZ (CISEME)
577	8	VZSSA006902	URSULO GALVAN
578	8	VZSSA007095	VALENTE DÍAZ LOMA DE TEJERIA
579	8	VZSSA007100	VARGAS
580	8	VZSSA006996	VERACRUZ CLUB LEONES
581	8	VZSSA007013	VERACRUZ COL. 21 DE ABRIL
582	8	VZSSA000882	VERACRUZ COL. LUIS ECHEVERRÍA
583	8	VZSSA007025	VERACRUZ COL. RUÍZ CORTÍNEZ
584	8	VZSSA007001	VERACRUZ FRACC. LOS PINOS
585	8	VZSSA007030	VERACRUZ, ANASTACIO ITURRALDE
586	8	VZSSA007042	VERACRUZ, COL. EL COYOL
587	8	VZSSA006984	VERACRUZ, COL. VIRGILIO URIBE
588	8	VZSSA006931	ZEMPOALA
<b>J.S. IX COSAMALOAPAN CONTEMPLA LOS SIGUIENTES C.S.</b>			
589	9	VZSSA004686	ABASOLO DEL VALLE
590	9	VZSSA015394	ACULA
591	9	VZSSA000392	AMATITLÁN
592	9	VZSSA004691	ARENAL SANTA ANA



593	9	VZSSA007503	CARLOS A. CARRILLO
594	9	VZSSA008203	CENTRO DE SALUD OTATITLÁN
595	9	VZSSA008191	CENTRO DE SALUD TIERRA BLANCA
596	9	VZSSA008215	CENTRO DE SALUD VILLA AZUETA
597	9	VZSSA008850	CENTRO DE SALUD ZACAPEXCO
598	9	VZSSA001763	CHACALTIANGUIS
599	9	VZSSA001396	COSAMALOAPAN
600	9	VZSSA004720	EL SERRANO
601	9	VZSSA001401	GABINO BARREDA
602	9	VZSSA002586	ISLA
603	9	VZSSA002842	IXMATLÁHUACAN
604	9	VZSSA006330	JOACHIN
605	9	VZSSA003221	JUAN RODRÍGUEZ CLARA
606	9	VZSSA007450	LA GRANJA
607	9	VZSSA002603	LA PEÑA
608	9	VZSSA001775	LAGUNA DE LAGARTO
609	9	VZSSA002854	LAS CUATAS
610	9	VZSSA001792	LAS SABANETAS
611	9	VZSSA006202	LINDA VISTA
612	9	VZSSA007474	LOS NARANJOS
613	9	VZSSA003245	LOS TIGRES (SAN MARCOS)
614	9	VZSSA003233	NOPALAPAN
615	9	VZSSA015406	NOPALTEPEC
616	9	VZSSA003233	NOPALAPAN
617	9	VZSSA007486	PARAÍSO RÍO TONTO
618	9	VZSSA001780	PASO DEL CURA
619	9	VZSSA006383	POBLADO CINCO (NUEVO VILLA OJITLAN)
620	9	VZSSA001430	POBLADO DOS (AMPLIACIÓN PIEDRAS NEGRAS)
621	9	VZSSA007491	POBLADO TRES
622	9	VZSSA000194	POZA HONDA
623	9	VZSSA006354	QUECHULEÑO
624	9	VZSSA006366	RODRÍGUEZ TEJEDA
625	9	VZSSA007865	SAN ANTONIO EL CHAMIZAL
626	9	VZSSA001425	SAN ANTONIO TEXAS
627	9	VZSSA006511	TLACOJALPAN
628	9	VZSSA007445	TRES VALLES
629	9	VZSSA015423	TUXTILLA
630	9	VZSSA006371	URSULO GALVAN (LAS CHARCAS)
631	9	VZSSA006190	VICENTE GUERRERO (EL AGUACATE)
632	9	VZSSA015813	XOCHIAPA
<b>J.S. X SAN ANDRÉS TUXTLA CONTEMPLA LOS SIGUIENTES C.S.</b>			
633	10	VZSSA000071	ACAYUCAN I
634	10	VZSSA000066	ACAYUCAN II
635	10	VZSSA005181	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
636	10	VZSSA015842	ANGEL R. CABADA
637	10	VZSSA016900	C.S. JESÚS CARRANZA
638	10	VZSSA002533	C.S. JUAN DÍAZ COVARRUBIAS
639	10	VZSSA004983	C.S. MAZUMIAPAN
640	10	VZSSA004942	CALERIA
641	10	VZSSA016591	CARAVANA TIPO 1 AYOTZINTLA
642	10	VZSSA016504	CARAVANA TIPO 1 EJIDO SAN MIGUEL DEL RÍO
643	10	VZSSA000981	CATEMACO
644	10	VZSSA008133	CENTRO DE SALUD CAMACHO
645	10	VZSSA008821	CENTRO DE SALUD OLUTA
646	10	VZSSA008606	CENTRO DE SALUD SALTABARRANCA
647	10	VZSSA008454	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TUXTLA
648	10	VZSSA008594	CENTRO DE SALUD SANTIAGO TUXTLA



649	10	VZSSA004954	COMOAPAN
650	10	VZSSA000095	CONGREGACION HIDALGO
651	10	VZSSA000083	DEHESA
652	10	VZSSA000993	DOS AMATES
653	10	VZSSA005082	EJIDO LÁZARO CÁRDENAS (LA GLORIA)
654	10	VZSSA003175	EL TEPACHE
655	10	VZSSA005070	ESTACIÓN JUANITA
656	10	VZSSA016081	FRANCISCO I. MADERO
657	10	VZSSA002521	HUEYAPAN DE OCAMPO JESÚS MAROTE DÍAZ
658	10	VZSSA003134	JESÚS CARRANZA
659	10	VZSSA015830	JUAN DÍAZ COVARRUBIAS
660	10	VZSSA004971	JUAN JACOBO TORRES (BODEGA DE TOTONTEPEC)
661	10	VZSSA005065	LA CAUDALOSA
662	10	VZSSA015825	LA VICTORIA
663	10	VZSSA003151	LAS PERLAS
664	10	VZSSA003286	LERDO DE TEJADA
665	10	VZSSA005193	MEDIAS AGUAS
666	10	VZSSA004995	OHUILAPAN
667	10	VZSSA003991	OLUTA
668	10	VZSSA005135	RINCÓN DE ZAPATERO
669	10	VZSSA005000	SALINAS ROCA PARTIDA
670	10	VZSSA000100	SAN ANTONIO APAXTA
671	10	VZSSA005140	SAN ANTONIO DE LA HUERTA
672	10	VZSSA005053	SAN JUAN EVÁNGELISTA
673	10	VZSSA001005	SAN JUAN SECO DE VALENCIA
674	10	VZSSA000112	SAN MIGUEL
675	10	VZSSA005176	SAYULA DE ALEMÁN TOMÁSA VALDEZ
676	10	VZSSA005012	SIHUAPAN
677	10	VZSSA005205	SOCONUSCO
678	10	VZSSA000474	TECOLAPAN
679	10	VZSSA015866	TEXALPA DE ARRIBA
680	10	VZSSA006214	TEXISTEPEC
681	10	VZSSA005024	TILAPAN
682	10	VZSSA005164	TRES ZAPOTES
683	10	VZSSA016265	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE SAN ANDRES TUXTLA (CAPA)
684	10	VZSSA006231	VILLA ALTA
685	10	VZSSA005152	VISTA HERMOSA
686	10	VZSSA005036	XOTEAPAN
687	10	VZSSA004896	ZAMORA CALETÓN
<b>J.S. XI COATZACOALCOS CONTEMPLA LOS SIGUIENTES C.S.</b>			
688	11	VZSSA003875	ACALAPA DOS (KILÓMETRO 17)
689	11	VZSSA007375	AGUA DULCE
690	11	VZSSA001973	AGUA FRÍA
691	11	VZSSA001203	ALLENDE
692	11	VZSSA003612	ANTONIO PLAZA
693	11	VZSSA001553	BARRANCAS (BUENOS AIRES)
694	11	VZSSA016936	C.S. BUENA VISTA
695	11	VZSSA016970	C.S. LOS ARRECIFES
696	11	VZSSA008022	C.S. NUEVO CANTÓN
697	11	VZSSA016941	C.S. SOCHIAPA DE ALVARADO OBREGÓN
698	11	VZSSA001565	CANTICAS
699	11	VZSSA015521	CAPASITS COATZACOALCOS
700	11	VZSSA003624	CAPOACAN
701	11	VZSSA016451	CARAVANA TIPO 1 EJIDO MIGUEL HIDALGO
702	11	VZSSA016475	CARAVANA TIPO 1 EL MANGOTAL
703	11	VZSSA016463	CARAVANA TIPO 1 SAN CARLOS



704	11	VZSSA016006	CARAVANA TIPO 2 HILARIO C SALAS
705	11	VZSSA008570	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ
706	11	VZSSA008162	CENTRO DE SALUD EL CHAPO
707	11	VZSSA008466	CENTRO DE SALUD EL TULÍN
708	11	VZSSA008174	CENTRO DE SALUD MUNDO NUEVO
709	11	VZSSA0008763	CENTRO DE SALUD NIÑOS HÉROES
710	11	VZSSA008430	CENTRO DE SALUD OTEAPAN
711	11	VZSSA008442	CENTRO DE SALUD PAJAPAN
712	11	VZSSA008186	CESSA TATAHUICAPAN
713	11	VZSSA003641	CHICHIGAPA
714	11	VZSSA007870	CHINAMECA COL. LA TINA
715	11	VZSSA015440	CHORRO DE MOCTEZUMA
716	11	VZSSA001174	COATZACOALCOS COL. TERESA MORALES
717	11	VZSSA001162	COATZACOALCOS COL. NUEVA OBRERA
718	11	VZSSA001191	COATZACOALCOS DR. AGUSTÍN HERNANDEZ MEJIA
719	11	VZSSA001186	COATZACOALCOS - LÓPEZ MATEOS
720	11	VZSSA005316	COLONIA BENITO JUÁREZ
721	11	VZSSA001541	COSOLEACAOQUE
722	11	VZSSA001524	COSOLEACAOQUE - F.GUTIÉRREZ
723	11	VZSSA001536	COSOLEACAOQUE COL. DÍAZ ORDAZ
724	11	VZSSA001512	COSOLEACAOQUE COL. PATRIA LIBRE
725	11	VZSSA002714	COYOLAR
726	11	VZSSA003846	CUICHAPA
727	11	VZSSA003735	EJIDO TACOTENO )
728	11	VZSSA002376	EL MACAYAL
729	11	VZSSA001985	EL NARANJAL
730	11	VZSSA003496	EL NARANJO
731	11	VZSSA015452	EMILIANO ZAPATA
732	11	VZSSA003653	EMILIO CARRANZA (SALINAS)
733	11	VZSSA003723	ESTERO DE ZICATLÁN
734	11	VZSSA001570	ESTERO DEL PANTANO
735	11	VZSSA002340	HIDALGOTITLÁN
736	11	VZSSA003484	IXHUAPAN
737	11	VZSSA003081	JALTIPLÁN DE MORELOS
738	11	VZSSA003076	JALTIPLÁN DE MORELOS - COL. LAS TINAS
739	11	VZSSA007672	JAVIER ROJO GÓMEZ
740	11	VZSSA007561	JORGE L. TAMAYO (POBLADO 2)
741	11	VZSSA003636	LA CONCEPCIÓN
742	11	VZSSA001215	LAS BARRILLAS
743	11	VZSSA002026	LAS CHOAPAS
744	11	VZSSA003670	LAS LOMAS DE TACUJALPA
745	11	VZSSA002364	LICENCIADO GABRIEL RAMOS MILLAN
746	11	VZSSA001232	LOMAS DE BARRILLAS
747	11	VZSSA007392	LOS MANANTIALES
748	11	VZSSA003682	MAPACHAPA
749	11	VZSSA003472	MECAYAPAN
750	11	VZSSA003600	MINATITLÁN
751	11	VZSSA001606	MINATITLÁN - COL. CONGRESO CONSTITUYENTES
752	11	VZSSA004155	MINZAPAN
753	11	VZSSA003834	MOLOACÁN
754	11	VZSSA007433	NANCHITAL
755	11	VZSSA003851	NUEVO TEAPA
756	11	VZSSA016825	OCOTAL CHICO
757	11	VZSSA003706	OTAPA
758	11	VZSSA007544	POBLADO 1 -CAROLINO ANAYA
759	11	VZSSA007556	POBLADO 12 LA HORQUETA
760	11	VZSSA007590	POBLADO 5



761	11	VZSSA002381	PRIMERO DE MAYO
762	11	VZSSA003093	PRIMERO DE MAYO
763	11	VZSSA005321	SAN FERNANDO
764	11	VZSSA001582	SAN PEDRO MARTIR
765	11	VZSSA005292	SOTEAPAN
766	11	VZSSA016813	TONALÁ
767	11	VZSSA003863	TRANCAS VIEJAS
768	11	VZSSA016294	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE COATZACOALCOS 1 (CAPA)
769	11	VZSSA016306	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE COATZACOALCOS 2 (CAPA)
770	11	VZSSA016311	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES DE MINATITLÁN (CAPA)
771	11	VZSSA016270	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SALUD MENTAL DE COATZACOALCOS (CISAME)
772	11	VZSSA016282	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SOBREPESO, RIESGO VASCULAR Y DIABETES MELLITUS DE COATZACOALCOS (SORID)
773	11	VZSSA001594	ZACATAL VICTORIA
774	11	VZSSA007211	ZARAGOZA



**ANEXO 1  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024**

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

El que suscribe (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " " ), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a Licitación Pública Nacional **Nº LPN-103T00000-012-2024** relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz".

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:		
Reforma al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó		

**(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)**

**Nota:** El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024 relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz"**, son los señalados a continuación:

**Domicilio:**

**Correo electrónico:**

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

### ANEXO N° 3

#### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " " ), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

ANEXO N° 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " " ), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentaré la cédula de Registro vigente del padrón de proveedores de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** o, en caso de no contar con dicho registro, me comprometo a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a **Servicios de Salud de Veracruz** fotocopia del trámite y registro.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO N° 5

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la **Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024** relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO N° 6

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024** relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz" induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO N° 7

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En relación a Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024 relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " " ), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

### A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO N° 8

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024 relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz" y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa (persona moral) \_\_\_\_\_ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) \_\_\_\_\_ que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. M.A. Enma patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Ubicado en Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con los recursos humanos así como capacidad técnica y financiera suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024 relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, los gastos de participación y preparación de mis Proposiciones para la Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024 relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz", correrán por mi cuenta, así como todos los demás gastos en caso de resultar adjudicado, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



**200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN**



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

ANEXO N° 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " " ), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la **Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024 relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz".**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO N° 12

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

#### PROPUESTA TÉCNICA

##### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N°13

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

**NOTA:** Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N°14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, el responsable de atender la visita será \_\_\_\_\_, en horario de \_\_\_\_\_ los días \_\_\_\_\_; previo a la emisión del fallo y brindaré todas las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

ANEXO N° 15

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " " ), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024 relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
		FECHA:

N° DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EQUIPOS DE RECOLECCIÓN	LUGARES DE RECOLECCIÓN INTERNA	LUGARES DE RECOLECCIÓN EXTERNA	DÍAS DE RECOLECCIÓN EXTERNA	DÍAS DE RECOLECCIÓN INTERNA
	<b>TOTAL DE RENGLONES COTIZADOS ( )</b>					

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS)



ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"**

Fecha: \_\_\_\_\_

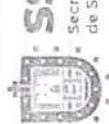
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " " ), por este conducto manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar Adjudicado en la **Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024** relativa a la **"Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz"** garantizaré el servicio por irregularidades, deficiencias, condiciones no pactadas así como por no cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en los **Anexos Técnicos** y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, sin cargo alguno para **SESVER**, en los términos señalados en las Bases de licitación y/o en la legislación aplicable, durante 60 días naturales posteriores a la conclusión total del servicio. En caso de hacer efectiva dicha garantía, me comprometo a subsanar las irregularidades correspondientes en un plazo de 2 días hábiles posteriores a la notificación que me haga la Convocante a través del Departamento de Servicios Generales.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DE ESTADO

**SESEVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

SERIES

ANEXO 18

# SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: LPN-1183T899989-012-2024

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-10310000-012-2024 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECTUOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".  
FECHA:

**PARA EFECTOS DE CALCULO DEBERA CONSIDERAR 8 MESES DE SERVICIO.**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel a pie de página considerando los recuadros de firmas).

• cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado



ANEXO N° 19

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE  
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " " ), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la **Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024** relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz", durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-012-2024**

RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Nº LPN-103T00000-012-2024 relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación:

- a) Vigencia del contrato.
- b) Lugares de recolección.
- c) Días de recolección.
- d) Equipos necesarios para la recolección.
- e) La forma de pago.
- f) De ser el caso todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 21

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-012-2024**

RELATIVA A LA “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER”.**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado en **Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024** relativa a la “**Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz**”, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (\*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 22

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-012-2024**

**RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-012-2024** relativa a la **"Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de Servicios de Salud de Veracruz"**, me comprometo a presentar la fianza de acuerdo al siguiente texto:

INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).



LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPoco EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDER LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE Dicha FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOTENERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR



DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 23

INFORMATIVO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-012-2024  
RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS  
DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS  
USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS  
CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER”.**

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a Servicios de Salud de Veracruz, la aclaración de las siguientes dudas:

A) De carácter administrativo y legal.

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) De carácter técnico.

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en archivo electrónico en programa Word en office 2003-2007.  
4758

